	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

ACTA DE SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA MPC

Decreto 1397 de 1996

Temas: Protocolización de los acuerdos en el marco del proceso de la Consulta Previa y concertación entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia. Pacto Por la Equidad” 2018 – 2022 de acuerdo a la ruta metodológica aprobada en sesión de la MPC el día 11 de octubre de 2018.

Consecutivo: Sesión MPC No. 2 del año 2019


Fecha y ciudad: 25 y 26 de enero de 2019, Bogotá

Lugar: Hotel Inter Bogotá

ASISTENTES

Quórum Organizaciones Indígenas

DELEGADOS INDÍGENAS OFICIALES			
N°	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Luis Fernando Arias Arias	Consejero Mayor ONIC Delegado ante la MPC	Organización Nacional Indígena de Colombia. ONIC
2.	Julio Cesar López Jamioy	Delegado ante la MPC Coordinador General OPIAC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC
3.	Jeremías Torres Izquierdo	Delegado MPC	Confederación Indígena Tayrona. CIT
4.	Saúl David Carrillo Urariyu	Delegado MPC	Macro Región Norte
5.	Wilson Galindo	Delegado MPC	Macro Región Orinoquía
6.	Juan de Jesús Domicó	Delegado MPC	Macro región Occidente
7.	Orlando Rayo Acosta	Delegado MPC	Macro Región Amazonía
8.	Juan Titira Aserndora	Delegado MPC	Macro Región Centro Oriente
10.	Alfonso Peña Chepe	Delegado MPC	Ex constituyente

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

INVITADOS PERMANENTES INDÍGENAS


1.	Miryam Chamorro Caldera	Representante legal	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
2.	Polibio Leandro Rosales	Representante Legal	Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pacha Mama.

CONGRESISTAS INDÍGENAS


1.	Feliciano Valencia Medina	Honorable Senador	Senado de la República
2.	Abel David Jaramillo Largo	Honorable Representante	Cámara de Representantes, Congreso de la Republica

DELEGADOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL


1	Juan Carlos Soler Peñuela	Viceministro de la Participación e Igualdad de Derechos	Ministerio del Interior
2	Hilduara Barliza Brito	Directora Asuntos Indígenas ROM y Minorías	Ministerio del Interior
3	Diego Dorado	Subdirector General Territorial	Departamento Nacional de Planeación -DNP-
4	Juan Camilo Ostos	Viceministerio	Ministerio de Transporte
5.	David Melo	Viceministro	Ministerio de cultura
6.	Myriam Martínez	Directora general	Agencia Nacional de Tierras –ANT-
7.	Andrés Castro	Director general	Unidad de Restitución de Tierras –URT-
8	Nohora Rocio Gallego	Asesora	Ministerio de Justicia y el Derecho
9.	Gina Carrioni Denyer	Coordinadora	Ministerio de Salud
10	María Cristina Díaz	Subdirectora	Ministerio de Trabajo
11	Diana Arenas	Directora	Ministerio de Trabajo

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

12.	Soraya Pino	Subdirectora	Ministerio de Trabajo
13.	Diego Rojas	Inspector	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
14.	María Claudia García	Viceministra	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
15.	Carolina Jarrot	Subdirectora	Parques Nacionales Naturales
16.	Juan Camilo Giraldo	Jefe Oficina Planeación	Colciencias
17.	Danit Torres	Coordinadora EP	Ministerio de Educación
18.	Constanza Liliana Alarcón	Viceministra	Ministerio de Educación
19.	Alicia Rueda Rojas	Asesora	Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto
20.	Juan Monroy	Profesional	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-
21.	Julián Mosquera	Asesor	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-
22.	Juan Pulido	Asesor	Ministerio de las Telecomunicaciones
23.	Fabiola Téllez	Asesora	Autoridad Nacional de Televisión –ANTV-
24.	Natalia Páez	Asesora	Autoridad Nacional de Televisión ANTV
25.	Luis Arias Cortes	Profesional Universitario	COLDEPORTES
26.	Adriana Quitian	Coordinadora de Desarrollo Psicosocial	COLDEPORTES
27.	Estaban Jaramillo Aramburo	Director de Justicia Formal	Ministerio de Justicia.
28.	Ángela Castro	Profesional Especializado	Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-
29.	Juan David Pulido	Subdirector	Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-
30.	Sandra Zuluaga	Viceministra	Ministerio de Industria y Comercio
31.	Juan Manuel Serrano	Director	Superintendencia de Industria y Comercio

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

32	Andrea Mahecha	Directora	Unidad de Restitución de Tierras –URT- Dirección de Asuntos Étnicos –DAE-
33	Sandra Acero	Directora	Ministerio de Industria y Comercio
34	Lena Acosta Romero	Directora	Agencia Nacional de Tierras - ANT- Dirección de Asuntos Étnicos
35	José Ignacio Argote	Director	Ministerio de cultura
36	Diego Morales	Jefe de Planeación	Ministerio de Transporte
37	Rodrigo Franco	Asesor	Ministerio de Transporte
38	María Olga Peña	Subdirectora técnica	Departamento Nacional De Planeación
39	Marcela Araujo	Asesora	Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-
40	Sally Andrea Mahecha	Directora	Unidad de Restitución de Tierras –URT- Dirección de Asuntos Étnicos –DAE-
41	Marcela Rojas	Coordinadora	Súper Intendencia de Industria y Comercio –SIC
42	Telly Month	Jefe OAP	IDEAM
43	Carolina Rojas	Viceministra	Ministerio de Minas y Energía
44	Javier Pérez	Viceministro	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
45	Oscar Javier Siza	Jefe de la Oficina de Promoción Social	Ministerio de Salud
46	Juanita López Patrón	Viceministra de Promoción de la Justicia	Ministerio de Justicia y del Derecho
47	Camilo Parra	Gestor	Subdirección de Gestión Contractual Colombia Compra Eficiente
48	Ana Cecilia Tamayo Osorio	Directora de Planeación y control de gestión	ICBF

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

ORGANISMOS DE CONTROL

1.	Judith del Pilar Vidal	Asesor	Defensoría del Pueblo
2.	Rudy Amanda Hurtado	Asuntos indígenas	Procuraduría General de la Nación. Asuntos Étnicos

SECRETARIA OPERATIVA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN Y COMISIONES

1.	Gerardo Antonio Jumí Tapias	Delegado ante la Secretaria Operativa	Pueblos Indígenas de Colombia
2.	Luz Elena Izquierdo Torres	Delegada ante la Secretaria Operativa	Ministerio del Interior

AGENDA

MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS


Fecha: 24 y 25 de enero de 2018

Lugar: carrera 3 No 20-17 Hotel Inter Bogotá

VIERNES 25 DE ENERO DE 2019

3:00 p.m. - 3:45 p.m.	Armonización.
3:45 pm. - 4:00 p.m.	Verificación del Quórum por parte de la Secretarías Técnicas de la MPC.
4:00 p.m.- 4:15 p.m	-Instalación por parte del Vice Ministro Juan Carlos Soler Peñuela, Subdirector General Territorial Departamento Nacional de Planeación Diego Dorado, Delegados indígena de la MPC
4:15 p.m. -10:30 p.m.	Concertación de las propuestas elevadas por el espacio técnico a MPC. <ul style="list-style-type: none"> • Eje de territorios ancestrales indígenas • Mujer Familia y Generación

VIERNES 25 DE ENERO DE 2019

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

8:30 a.m. - 12:30 a.m.	Concertación de las propuestas elevadas por el espacio técnico a MPC. Gobierno propio <ul style="list-style-type: none"> • Armonía y equilibrio para la defensa de la Vida • Gobierno propio
12:30 pm. – 2:00 p.m.	Almuerzo.
2:00 a.p.m- 5:00 p.m.	Integridad Cultural Pactos por y para los Pueblos Indígenas Estrategia de seguimiento y cumplimiento a los acuerdos. Protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.


Reunidos los Delegados de los Pueblos y Organizaciones Indígenas y los Funcionarios del Gobierno Nacional, previa verificación del Quórum y según lo establecido en el Decreto 1397 de 1996, acuerdan:

1. Protocolizar el acta producto de la reunión de alto nivel llevada a cabo el día 24 de enero de 2019. Se anexa como parte integral de la presente acta (Anexo 1.)
2. Los acuerdos pactados tienen carácter vinculante y serán incluidos en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en las Bases del PND, en el Plan Plurianual de Inversiones y el Acta de Protocolización de Mesa Permanente de Concertación, según corresponda.

3. Incluir en la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el siguiente artículo:

3.1 ARTICULO ##. Las entidades Estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificará mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales específicas para los pueblos indígenas, comunidades NARP y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos Pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.

Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y Consulta del nivel nacional de cada uno de estos Pueblos y comunidades.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

3.2 Acuerdo establecido con Ministerio de Ambiente en Eje de territorio, Concertación técnica propuesta G41.

Modifíquese el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 870 de 2017 el cual quedará de la siguiente manera:

El Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas que asisten a la MPC construirán de manera conjunta la propuesta de reglamentación de pago por servicios ambientales-PSA y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y radicarán esta propuesta a la MPC una vez entre en vigencia la ley del Plan Nacional de Desarrollo, para incluir su respectivo proceso de consulta previa con los pueblos y organizaciones indígenas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente artículo, se interpretará sin detrimento del derecho a la consulta previa sobre el PSA e incentivos a la conservación para los demás grupos étnicos del país.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Aplicación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en territorios de Pueblos Indígenas. Para el diseño e implementación de PSA en territorios indígenas de que trata el artículo 3 de Decreto Ley 870 de 2017, se aplicará con carácter transitorio lo dispuesto por el Decreto 1007 de 2018 y las normas que les modifiquen o complementen, y adicionalmente se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:


1. Los Proyectos de PSA en territorios indígenas serán de carácter voluntario entre las partes, reconocerán las prácticas tradicionales de producción, estarán en armonía con los instrumentos de planificación propios y garantizarán la adecuada participación autonomía y libre autodeterminación de las comunidades indígenas.

2. Los pueblos indígenas serán beneficiarios del incentivo de manera colectiva de acuerdo a los procedimientos que de manera autónoma se establezcan en sus territorios.

3. La concertación en el marco del PND 2018-2022 sobre el incentivo de PSA servirá de marco para el diseño e implementación de proyectos específicos de PSA en territorios indígenas

4. Incluir en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia Pacto por la Equidad los siguientes acuerdos:

4.1. Para el cumplimiento de los acuerdos pactados con los Pueblos y Organizaciones indígenas en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, se incluirán líneas específicas en el plan plurianual de inversiones. Las entidades marcarán las partidas presupuestales específicas para los Pueblos Indígenas y en aras de

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

mayor transparencia del gasto, podrán crear proyectos específicos para los Pueblos indígenas.

En el marco de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas-MPC se realizará, anualmente, dentro de los cuatro primeros meses del año, la identificación de las partidas específicas para Pueblos Indígenas, las cuales serán incluidas en los presupuestos de las entidades del Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional garantizará a los Pueblos Indígenas, a través de la MPC, el acceso a información suficiente y oportuna para que pueda realizar el ejercicio propio de seguimiento y evaluación y presentará un informe consolidado de cumplimiento de metas, de la implementación de acciones, ejecución de los recursos presupuestales para los Pueblos Indígenas. En este informe debe ser clara la identificación de acciones y de la población indígena beneficiada.

4.2. El Gobierno Nacional formulará e implementará un proyecto de inversión para el desarrollo de los Pueblos Indígenas; proyecto de inversión que será financiado con recursos distintos a la oferta institucional de los sectores y que estará en cabeza del Ministerio del Interior.


Para el efecto se creará una comisión entre el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior y Organizaciones Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación -MPC.

5. Acoger en el ACTA de Protocolización de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas los siguientes acuerdos:

5.1. Respecto a la Comisión de Metas e Indicadores, se acuerda que se instalará a partir del lunes 28 de Enero de 2019, con el propósito de acordar el contenido del acápite de metas e indicadores del capítulo indígena del Plan Nacional de Desarrollo y serán incluidas en el sistema SINERGIA.

5.2. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con los pueblos indígenas del Cauca en el marco del Decreto 1811 de 2017.

5.3. El Ministerio del Interior se compromete a convocar al DNP, Colombia Compra Eficiente y demás instancias competentes el día 4 de febrero de 2019, para instalar una mesa de trabajo conjunta con 5 delegados/as de las Organizaciones Indígenas de la MPC, con el objeto de construir soluciones en relación con la capacidad jurídica y el régimen de contratación de las Autoridades indígenas, Cabildos Indígenas, Resguardos Indígenas, Asociaciones de Resguardos, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas y organizaciones indígenas.


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

5.4. El capítulo indígena, a incorporar dentro del Pacto por la Equidad para los Grupos Étnicos de las bases del PND 2018-2022 contendrá los seis (6) ejes estratégicos acordados así:

- I. Mujer, Familia y Generación
- II. Gobierno Propio
- III. Territorios Ancestrales Indígenas
- IV. Integridad Cultural
- V. Armonía y Equilibrio para la Defensa de la Vida
- VI. Pacto por y para las Regiones: Pacto por la Región Caribe y Pacto por la Amazonia, con sus respectivos componentes, estrategias y acuerdos.

5.5. las propuestas presentadas por los pueblos y organizaciones indígenas en el capítulo indígena para el Plan Nacional de Desarrollo consto de 333, discutidas, concertadas y protocolizadas así:

EJE	Número de propuestas presentadas por los Pueblos y Organizaciones Indígenas	Numero de propuestas no concertadas	Numero de propuesta concertadas y protocolizadas
Mujer, Familia y Generación	35	0	26
Gobierno Propio	60	0	45
Territorios Ancestrales Indígenas	59	2 no acordadas	42
Integridad Cultural	53	2 no acordadas *1 retirada por los Pueblos Indígenas	29
Armonía y Equilibrio para la Defensa de la Vida	22	*2 retirada por los Pueblos Indígenas	15
Pacto por y para las Regiones: Pacto por la Región Caribe y Pacto por la Amazonia, con sus respectivos	131	*1 retirada por los Pueblos Indígenas	59


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

componentes, estrategias y acuerdos.			
TOTAL	360	4 no aprobadas 4 retiradas por los Pueblos Indígenas	216

NOTA ACLARATORIA: en el proceso de concertación técnica entre organizaciones Indígenas y Gobierno Nacional, se definió que algunas de las propuestas se unificaban, trasladaban a otros ejes o se recogían en otras propuestas, de tal manera que se abordó la discusión y se llegaron a acuerdos al respecto, dicho proceso se evidencia en la matriz consolidada y las matrices de concertación técnica de cada eje, anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.


5.6. Las matrices de concertación técnica de los acuerdos, disensos o propuestas retiradas hacen parte integral del acta de protocolización del 25 y 26 de enero de 2019, al igual que la matriz de consolidación general de las propuestas, componentes y ejes, las cuales son presentadas en los anexos.

A continuación se relacionan los acuerdos protocolizados por eje y componente:


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

I. EJE DE MUJER FAMILIA Y GENERACIÓN


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
A1	Empoderamiento político y liderazgo de las mujeres indígenas.	Garantizar el fortalecimiento de los procesos internos de las mujeres indígenas para salvaguardar los sistemas de conocimientos relacionados con la espiritualidad, la integridad de la familia indígena y el territorio.	Garantizar técnica y financieramente espacios de intercambio de saberes culturales entre mujeres, mayores, sabedoras y jóvenes de los pueblos indígenas a nivel local, nacional que permita el fortalecimiento del Gobierno propio y el empoderamiento de la mujer. Lo anterior, a partir de metodologías y pedagogías concertadas con las mujeres indígenas	
A2	Empoderamiento político y liderazgo de las mujeres indígenas.	Garantizar el fortalecimiento de los procesos internos de las mujeres indígenas para salvaguardar los sistemas de conocimientos relacionados con la espiritualidad, la integridad de la familia indígena y el territorio.	El Ministerio de Cultura diseñará e implementará de manera concertada la política pública de protección de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural y ambiental de los pueblos indígenas con la participación de pueblos y organizaciones indígenas de la Mesa Permanente de Concertación indígena, la comisión nacional de territorios indígenas y la comisión nacional de mujeres indígenas.	Nota para el acta: el Ministerio de Cultura asumió el acuerdo partiendo de la base que contará con el apoyo presupuestal del ministerio del interior en el momento en que se vaya a adelantar la consulta del mismo (Acuerdo G1)
A4	Empoderamiento	Construir e implementar	Diseñar e implementar en concertación con la	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	político y liderazgo de las mujeres indígenas.	concertadamente programas, proyectos de formación y capacitación para las mujeres y jóvenes indígenas.	Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI-, un programa para mujeres y jóvenes en formación política, derechos de las mujeres y juventud; el cual será coordinado por el Min Interior y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, en articulación con la Consejería Presidencias para la Equidad de la Mujer –CPEM-, Colombia Joven y el ICBF.	
A7	Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI-	Garantizar el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de la MPC.	Concertar en el marco de la MPC, el acto administrativo que formaliza la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, de conformidad al artículo 13 del decreto 1397 de 1996. Dicho acto administrativo, contendrá el objeto, funciones, composición y funcionamiento, y estará bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior	
A9	Justicia Transicional.	Garantizar la participación efectiva de las mujeres y familias en las acciones del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y La Construcción de una Paz Estable y Duradera	En la implementación del Pacto por la Construcción de Paz, se tendrá en cuenta las metas e indicadores establecidos para las mujeres indígenas en el Plan Marco de Implementación –PMI- del Acuerdo Final de Paz.	
A10	Economía y	Desarrollar estrategias	Recogido en la propuesta A23 y A24	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	soberanía alimentaria con enfoque de mujer, familia y generación.	de fortalecimiento de las iniciativas relacionadas con las economías propias propuestas por las mujeres indígenas desde sus territorios Crear e implementar el programa de reconstrucción de sistemas productivos propios a través de la recuperación, producción, transformación, para la soberanía alimentaria.		Nota aclaratoria: el diagnóstico nutricional de pueblos indígenas será parte integral del capítulo indígena
A11	Justicia	Diseñar e implementar, de manera concertada con los pueblos indígenas, estrategias para la prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las generaciones indígenas.	Diseñar e implementar de manera concertada con la CNMI, campañas orientadas a prevenir y reducir la violencia sexual y demás formas de violencia, con alcance local y nacional.	
A12	Justicia	Diseñar e implementar, de manera concertada con los pueblos	Incorporar el enfoque diferencial indígena en la "Guía metodológica para el abordaje intersectorial de las violencias de género", en	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>indígenas, estrategias para la prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las generaciones indígenas.</p>	<p>coordinación con la CNMI.</p> <p>Construir e implementar con la participación de las mujeres y autoridades tradicionales el componente de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar y mutilación genital femenina específico y diferencial para pueblos indígenas conforme a la normatividad vigente en violencias de género y la jurisdicción especial indígena.</p>	
A13	Justicia	<p>Diseñar e implementar, de manera concertada con los pueblos indígenas, estrategias para la prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las generaciones indígenas.</p>	<p>Garantizar el fortalecimiento de los observatorios indígenas que brinden información sobre violencias que afectan a las Mujeres Indígenas, basadas en género dentro de las comunidades, mediante apoyo técnico y operativo, en concertación con la CNMI.</p> <p>Incluir variables e indicadores que den cuenta de las violencias basadas en género que afectan a las mujeres indígenas en el Sistema Integrado sobre Violencia de Género –SIVIGE– de manera concertada con la CNMI.</p>	
A14	Justicia	<p>Realizar, de manera concertada con las autoridades indígenas, una caracterización sobre las vulneraciones de los derechos de la</p>	<p>Realizar de manera concertada con la CNMI una caracterización sobre las vulneraciones de los derechos de la mujer, juventud y niñez indígena, la cual tendrá en cuenta las fuentes secundarias que sean pertinentes.</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		mujer, juventud y niñez indígena.		
A16	Justicia		El Ministerio del Interior en coordinación con el Departamento Nacional de Población –DNP-, actualizará la Política Pública de discapacidad adoptada mediante el CONPES 166 de 2013 que incluye el enfoque de derechos y diferencial, en el marco de las competencias y compromisos sectoriales. Para ello se concertará con la MPC en el marco de los ejes de la política pública.	
A17	Justicia		Presidencia de la República en conjunto con las entidades que hacen parte del sistema nacional de discapacidad concertará la ruta metodológica para el diagnóstico de la población indígena con discapacidad con la MPC.	
A18	Justicia		Garantizar la ampliación de cobertura para los adultos mayores indígenas en el marco del programa Colombia Mayor construyendo una estrategia para facilitar su acceso de conformidad con sus realidades territoriales y geográficas. Las ampliaciones de cobertura de la población indígena se difundirán también a través de la CNMI, la MPC y sus organizaciones.	
A19	Infancia	Garantizar e implementar un	Ministerio del Interior en coordinación con los actores nacionales y territoriales del Sistema	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		programa de atención integral para población indígena en condición de discapacidad, concertado con los Pueblos y Organización Indígenas, CON participación explícita de la CNMI.	Nacional de Discapacidad y en concertación con la MPC formulará programas de atención integral para la población indígena con discapacidad, en el marco de las competencias y compromisos sectoriales.	
A20	Infancia	Garantizar la participación de las mujeres indígenas en los programas de lenguas nativas para las familias indígenas.	Implementar acciones concretas coordinadas con la CNMI dirigidas a la participación de las mujeres indígenas en el marco del año internacional de las lenguas nativas.	
A21	Infancia	Garantizar el funcionamiento y el fortalecimiento de la Mesa de Niñez Indígena como instancia de concertación de los pueblos indígenas con el ICBF.	El ICBF garantizará la concertación con la CNMI de las acciones de política pública dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia de los pueblos indígenas.	
A23	Infancia	Crear e implementar concertadamente con los pueblos indígenas la Política Pública Nacional de Alimentación Infantil	Concertar con la MPC con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos un capítulo indígena en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		Indígena con un plan de acción que incluya la formulación de planes de recuperación nutricional y de prevención de la malnutrición de acuerdo a las particularidades culturales de cada uno de los Pueblos Indígenas.		
A25	Infancia	Garantizar la construcción e implementación de un programa para la prevención al reclutamiento forzado en niños, niñas, y jóvenes indígenas por grupos armados en Colombia.	Concertar en el marco de la MPC las acciones concretas para pueblos indígenas en la implementación de la línea de política para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, acorde a la diversidad cultural de los pueblos indígenas.	
A28	Salud	Garantizar la inclusión del enfoque indígena en los programas de derechos sexuales y reproductivos para niñez y jóvenes.	Concertar y desarrollar acciones culturalmente pertinentes en coordinación con la comisión nacional de mujeres indígenas (CNMI) y la subcomisión de salud de la MPC, para la promoción de derechos sexuales y reproductivos de la población indígena. Como parte de la construcción integral del SISPI se le dará prioridad a la partería tradicional indígena	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


A29	Salud	<p>Crear e implementar programas para la prevención y atención de las desarmonías familiares y comunitarias (alcoholismo, drogadicción, violencia sexual, violencia intrafamiliar, suicidios) con enfoque diferencial en territorios indígenas.</p>	<p>Fortalecimiento de redes familiares y comunitarias para la prevención de violencias sexual, intrafamiliar, matrimonio infantil y uniones tempranas, en el marco del Plan de Cuidado para la Vida Colectiva de los Pueblos Indígenas, en coordinación con la CNMI</p>	
A30	Salud	<p>Crear e implementar programas para la prevención y atención de las desarmonías familiares y comunitarias (alcoholismo, drogadicción, violencia sexual, violencia intrafamiliar, suicidios) con enfoque diferencial en territorios indígenas.</p>	<p>Construcción con la CNMI de la propuesta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar desde el componente de cuidado de la salud propia e intercultural de SISPI en coordinación con las mujeres indígenas y sus organizaciones.</p>	
A31	Salud	<p>Construir e implementar concertadamente con las autoridades indígenas, acciones para la población indígena con identidad y</p>	<p>Garantizar la construcción e implementación de una Ruta de Atención integral para población indígena con orientación sexual diversa, en concertación con la MPC y la CNMI.</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		orientación sexual diversa.		
A32	Salud	<p>Construir concertadamente con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, un capítulo étnico para cada una de las siguientes políticas públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias 2011-2024. Política pública para la erradicación del trabajo infantil 2017-2027. línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 	<p>Construcción concertada con la CNMI del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y adolescencia, en el marco de la cual se trabajaran las líneas de política Pública de: Trabajo infantil y Protección al adolescente trabajador y la línea de la Política Pública para Prevención y Erradicación de la explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Construcción concertada con la CNMI del Capítulo Indígena de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2011-2024, es responsabilidad del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, como rector de la Política.</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		2018 - 2028		
		Lo anterior, en coordinación y concertación con la CNMI.		
A33	Salud	Garantizar la implementación del Auto 092 / 2008.	Protocolización e implementación del Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas desplazadas o en riesgo y garantizar los recursos técnicos y financieros para la implementación del Auto 092 / 2008, de conformidad con las competencias funcionales y misionales de cada entidad de orden nacional y territorial	
A34	Salud	Crear e implementar concertadamente con las autoridades indígenas, la política pública de juventud indígena.	Colombia Joven garantizará la inclusión en la política pública de juventud un capítulo indígena acordado, con el apoyo del Ministerio del Interior para la formulación del capítulo se establecerá una hoja de ruta concertada con la MPC que involucre todos los aspectos necesarios para su implementación operativa.	Nota para el acta la MPC delegará una comisión de jóvenes indígenas que liderará el proceso
A35	Salud	Empoderar a las mujeres indígenas a través de sus prácticas tradicionales asociadas al uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los	Concertar con las organizaciones indígenas de la MPC, medidas y herramientas que fortalezcan la incidencia de las mujeres indígenas en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias y programas de conservación, mitigación y adaptación del cambio climático para pueblos indígenas y	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		recursos de la biodiversidad, garantizando su participación en los recursos asignados a la adaptación y mitigación del cambio climático.	mujeres, en atención a los instrumentos internacionales que marcan los compromisos ratificados por los Estados y que reconocen la importancia de la participación efectiva de los hombres y mujeres en razón a las diferencias de sus roles y aportes para el éxito de las medidas de conservación de la biodiversidad	
--	--	--	--	--


II. EJE DE GOBIERNO PROPIO

GOBIERNO PROPIO


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
F33	Gobierno	Revitalizar y recuperar las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios para el fortalecimiento de la Biogobernanza* (Profundización en el posicionamiento Político)	El Ministerio del Interior garantizará de manera concertada con los Pueblos Indígenas la Implementación de procesos de revitalización y formación político-organizativa e intercambios de experiencias inter-étnicas que permitan el fortalecimiento del gobierno propio.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


F36	Gobierno	Revitalizar y recuperar las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios para el fortalecimiento de la Biogobernanza* (Profundización en el posicionamiento Político)	El Ministerio del Interior en el marco del gobierno propio de los pueblos indígenas apoyará el fortalecimiento de las estructuras organizativas que revitalicen los planes de vida de los pueblos indígenas	
F37	Gobierno	Revitalizar y recuperar las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios para el fortalecimiento de la Biogobernanza* (Profundización en el posicionamiento Político)	El Ministerio del Interior garantizará y promoverá espacios de diálogo y concertación entre las autoridades de los Pueblos Indígenas y las Instituciones, en el orden regional con la participación nacional	
F40	Protección	Implementar el Decreto 1232 de 2018 para la protección integral de los pueblos indígenas en aislamiento	El Gobierno Nacional habrá desarrollado en seis meses de manera concertada con las autoridades indígenas colindantes de estos territorios las acciones necesarias para eliminar todas las presiones sobre el territorio (Yurí - Passé y de otros pueblos de los cuales se	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			<p>tienen indicios de su existencia).</p>	
F42	Protección	Sistema de información Único integral de los Pueblos Indígenas	<p>1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-: Para garantizar la visibilidad estadística y la construcción de políticas diferenciadas de los pueblos indígenas; el DANE, los miembros del Sistema Nacional de Estadística (SEN) y las organizaciones indígenas de la MPC trabajaran conjuntamente en la adecuación étnica del SEN.</p> <p>El gobierno nacional garantizara las condiciones para el desarrollo de la concertación con los pueblos indígenas.</p> <p>Progresividad: La adecuación del SEN será paulatina en el cuatrienal. Se espera adecuar 7 operaciones estadísticas étnicamente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Durante el primer año se adecuara étnicamente la Gran Encuesta Integrada de Hogares y El Sistema de Estadísticas Vitales. Al finalizar el primer año se acordaran las demás pertinentes.</p> <p>Las organizaciones indígenas establecerán convenios marco con el DANE que permitan avanzar en la producción de información</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			<p>estadística étnicas (diseño, operación y la producción) oficiales de los territorios indígenas, el DANE certificara los procesos técnicos y los resultados de estas operaciones para que sean incorporados al SEN.</p> <p>2. El ICBF, MinSalud y las organizaciones indígenas de la MPC constituirán una mesa técnica, para la construcción de un módulo indígena de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia (ENSIN) donde se definan conjuntamente las preguntas, diseño de la muestra y aspectos operativos.</p> <p>3. En relación con los sistemas de información (interoperabilidad) para la toma decisiones en todos los niveles de gobierno, el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas de la MPC, con apoyo del DNP, deberá concertar y consolidar el sistema de registros propios de las poblaciones étnicas que permita identificar y certificar la población perteneciente a cada etnia, junto con las variables socioculturales que permitan su caracterización para el diseño, implementación y evaluación de política pública diferencial (planes, programas y proyectos). En el proceso de concertación se definirán los niveles de desagregación de acceso a la</p>	
--	--	--	--	--

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			<p>información por parte de la MPC en el marco de la Ley 1266 de 2008 (derecho del Habeas Data) y el artículo 15 de la Constitución Política.</p> <p>4. El Departamento Nacional de Planeación, con apoyo del DANE, coordinará el diseño de una estrategia para avanzar en la interoperabilidad de los registros administrativos sobre la información de grupos étnicos que administran las entidades del Gobierno Nacional y los listados censales, orientado a poner a disposición del gobierno nacional y de los gobiernos propios, organizaciones regionales y nacionales (MPC) los datos administrativos recolectados para la toma de decisiones y diseño de política pública, en el marco de la Ley 1266 de 2008 (derecho del Habeas Data) y el artículo 15 de la Constitución Política, los cuales fortalecerán los sistemas de información propios de las organizaciones indígenas.</p> <p>5. Las organizaciones locales, regionales y nacionales serán las encargadas de tramitar la recolección y entrega de los censos propios de los resguardos y las comunidades indígenas. Para garantizar la interoperabilidad y</p>	
--	--	--	---	--

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

			<p>estandarización de los registros propios de las comunidades y territorios indígenas el gobierno nacional y la MPC diseñarán un plan para el mejoramiento continuo de la sistematización y calidad de los censos propios. El gobierno nacional garantizará los medios tecnológicos y la asistencia técnica para garantizar el cumplimiento de dicho plan.</p> <p>6. El ministerio del interior, las organizaciones indígenas de la MPC y el DNP deberán garantizar el secreto estadístico y el derecho del Habeas Data (Ley 1266 de 2008) de las informaciones individuales que se encuentra en los censos propios, para lo presente se equiparán los sistemas tecnológicos de estas instituciones y se fortalecerán los equipos profesionales de las partes.</p> <p>7. El Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas de la MPC concertarán la actualización de la circular externa CIR09-301-DA-0220 de 29 de diciembre de 2009 de la Dirección de asuntos indígenas que orienta sobre la formación, custodia y presentación de los listados censales de comunidades y/o comunidades indígenas</p>	
--	--	--	---	--

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			8. Para el fortalecimiento de la información de comunidades y poblaciones indígenas, se realizará de manera conjunta entre el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas de la MPC, un proceso técnico de cruce de bases de datos e información geo referenciada de propiedad de los pueblos indígenas, producto del III CNA y el Censo Nacional de Población y vivienda 2018, acorde a los ámbitos territoriales de cada una de las organizaciones indígenas. Para tal fin, el Ministerio del Interior facilitará la información.	
F49	Administración Propia	Garantizar la administración propia mediante adecuaciones técnicas, financieras y normativas, que permitan mejorar la atención a las demandas y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.	EL Gobierno Nacional cuando presente el proyecto de ley que modifica la ley 715 de 2001 incluirá una disposición según la cual la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) corresponda al 1% del total de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP-, el Gobierno nacional defenderá ante el Congreso de la Republica lo concertado y protocolizado en la MPC. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda presentará el proyecto de Ley que reforma la Ley 715 de 2001, antes de su radicación en el Congreso ante la MPC	
H4	Administración Propia		En el marco de la MPC se protocolizará el protocolo para Pueblos Indígenas que se	Nota aclaratoria: Una vez expedida la Ley del

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			<p>encuentran en contexto de ciudad, previo cumplimiento a la ruta metodológica y los acuerdos concertados en la sesión de la MPC del 13 al 14 de octubre de 2015. Este protocolo será incluido en la política Pública de Cabildos Indígenas en contexto de ciudad, la cual será concertada con las organizaciones indígenas en la MPC y las entidades del Gobierno Nacional</p>	<p>PND 2018 – 2022, en un plazo máximo de un año de deberá protocolizar el protocolo en mención. Se deberá garantizar la participación e delegados de los Cabildos en Contexto de Ciudad a Registrar durante toda la ruta.</p>
--	--	--	--	--

COMPONENTE EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
F01	Sistema propio	Garantizar financiera y técnicamente la implementación de los componentes del SEIP	Expedir la norma que regula el Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP-, conforme a la ruta acordada en el acta de la sesión 37 de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para Pueblos Indígena -CONTCEPI- realizada del 19 al 23 de Noviembre del 2018	
F02	Sistema propio	Construcción,	Garantizar financieramente el diagnóstico,	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		implementación, y fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitario –PEC- en los territorios indígenas	construcción, revitalización e implementación progresiva de los proyectos educativos comunitarios –PEC-, o el nombre que cada pueblo le dé acorde con su horizonte cultural, en los territorios indígenas y en contexto de ciudad.	
F03	Sistema propio	Construcción, implementación, y fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitario –PEC- en los territorios indígenas	Diseño concertado de estrategias para el fortalecimiento de los idiomas indígenas en las entidades educativas indígenas, a partir de los proyectos educativos comunitarios –PEC- o el nombre que cada pueblo le dé acorde con su horizonte cultural	
F05	Sistema propio	Reconstrucción y revitalización y fortalecimiento de todo el sistema de saberes, conocimientos y prácticas propias de acuerdo a la diversidad de los Pueblos.	Garantizar el diseño y la implementación de programas y lineamientos educativos que generen procesos y prácticas para desaprender conceptos exteriores que han generado rupturas y aculturación, los cuales deben ser concertados con los pueblos, las organizaciones indígenas y en el marco de la MPC y la CONTCEPI.	
F06	Sistema propio	Realizar adecuaciones técnicas, administrativas y financieras en las IES para el desarrollo de	Diseñar e implementar concertadamente un programa específico para pueblos indígenas, para la promoción, acceso, permanencia y graduación en educación superior con pertinencia y enfoque regional, garantizando su financiación	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		programas profesionales para formar y especializar a miembros de los Pueblos indígenas.		
F08	Sistema propio	Realizar adecuaciones técnicas, administrativas y financieras en las Instituciones de Educación Superior – IES- para el desarrollo de programas profesionales para formar y especializar a miembros de los Pueblos indígenas.	Ampliación anual de Cupos para los pueblos indígenas en el Fondo Álvaro Ulcue Chocue.	
F09	Sistema propio	Garantizar las condiciones técnicas y financieras para la creación y el funcionamiento de universidades y centros de estudios propias de	Garantizar el acompañamiento técnico a las solicitudes de diseño, construcción y dotación de instituciones de educación superior indígenas propias, así como, la asignación presupuestal anual para el funcionamiento de las existentes.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		los pueblos indígenas		
F10	Administración	Garantizar las condiciones técnicas y financieras para la construcción de canastas educativas a partir de propuestas educativas pedagógicas teniendo en cuenta las particularidades socioculturales de cada pueblo Indígena	Construcción y adecuación de lineamientos técnicos y financieros para canastas educativas en los territorios indígenas de manera concertada con las autoridades	
F11	Administración	Implementación decreto 2500 de 2010	Concertar con los pueblos indígenas en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para Pueblos Indígena CONTCEPI lineamientos para la implementación del decreto 2500 del 2010, en garantía de la administración educativa por parte de las autoridades indígenas y las diferentes estructuras político organizativas de los pueblos y acompañar técnicamente a las entidades territoriales certificadas para la aplicabilidad de los mismos.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


F12	Infraestructura	<p>Garantizar de manera inmediata un programa prioritario de construcción, remodelación y dotación de las infraestructuras educativas (aulas, bibliotecas, restaurantes, etc.) en los territorios indígenas de acuerdo a los usos y costumbres de cada comunidad; particularmente espacios tradicionales y ceremoniales de transmisión de las lenguas maternas y el conocimiento ancestrales</p>	<p>Dotación de elementos didácticos, mobiliarios y de más que faciliten el ejercicio de la educación propia de los pueblos indígenas.</p>	
F13	Infraestructura	<p>Garantizar de manera inmediata un programa prioritario de</p>	<p>Establecer una línea específica para la financiación de proyectos de infraestructura para pueblos indígenas, con sus respectivos criterios especiales</p>	

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		construcción, remodelación y dotación de las infraestructuras educativas (aulas, bibliotecas, restaurantes, etc.) en los territorios indígenas de acuerdo a los usos y costumbres de cada comunidad; particularmente espacios tradicionales y ceremoniales de transmisión de las lenguas maternas y el conocimiento ancestrales		
F14	Calidad Educativa	Contextualización de las pruebas saber de acuerdo a la cosmovisión de los pueblos indígenas	Garantizar espacios de trabajo entre el Ministerio de Educación Nacional MEN, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y los pueblos indígenas en el marco de la CONTCEPI para revisar las pruebas saber, a fin de hacerlas pertinentes para los estudiantes indígenas	
F15	Calidad		Crear instrumentos de evaluación inclusiva	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	Educativa		para escalafón, calificación, nivelación salarial y certificación de docentes indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP-	
F16	Calidad Educativa	Contextualización de las pruebas saber de acuerdo a la cosmovisión de los pueblos indígenas	Concertar en el marco de la CONTCEPI, un lineamiento para los internados que atienden población indígena	
F17	Calidad Educativa		Garantizar la asistencia técnica para la adecuada implementación de la resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018 en las entidades territoriales con la participación de delegados indígenas de la CONTCEPI	
F52	Educación		Se concertará un plan de acción para el fortalecimiento de la CONTCEPI para la socialización y posicionamiento del proceso SEIP	
F53	Educación		A partir de la definición de la canasta educativa propia, se construirá la variable indígena para incorporarla en la tipología de las entidades territoriales certificadas con presencia de pueblos indígenas.	
F54	Educación		Garantizar la implementación de semillas de vida una vez expedida la normativa del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP- y transitoriamente a través del decreto 1953 -	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			2014, o de los instrumentos jurídicos utilizados hasta el momento	
--	--	--	---	--

COMPONENTE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
F18	Salud	Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- de acuerdo a sus usos y costumbres.	Garantizar la atención en salud propia e intercultural de los ciclos de vida de los pueblos indígenas de acuerdo con los modelos propios, financiando e implementando de manera progresiva en tanto se reglamenta el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI-.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


F19	Salud	Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres.	Garantizar el diseño y el desarrollo de las políticas tendientes al saneamiento financiero de las EPS e IPS indígenas en el marco de la normatividad vigente para avanzar en el proceso de transición hacia la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI	
F20	Salud	Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de	Expedir los instrumentos normativos que regulen y permitan la puesta en marcha del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres.</p>		
F21	Salud	<p>Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación</p>	<p>Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Subcomisión Nacional de Salud creada por el Decreto 1973 del 2013 para el desarrollo de sus funciones</p>	

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		efectiva de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres.		
F22	Salud	<p>Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- de acuerdo a sus usos y costumbres.</p>	<p>Garantizar la actualización del análisis de la situación de salud de la población indígena con énfasis en los factores ambientales de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes y teniendo en cuenta lo establecido en la circular 011 de 2018</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


F23	Salud	Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres.	Fortalecer la sabiduría ancestral en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- implementando las líneas operativas y actividades orientadoras contempladas en el Documento Base SISPI.	
F24	Salud	Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de	En el marco de la Subcomisión de Salud de la MPC se definirán los criterios para la identificación de necesidades, la formulación, evaluación e implementación de los proyectos de infraestructura y dotación en materia de salud de los pueblos indígenas	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres.</p>		
F25	Salud	<p>Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del</p>	<p>Cofinanciar la creación y funcionamiento de espacios de plantas medicinales (huertas medicinales) sin fines comerciales dentro de los territorios indígenas en el marco del componente de sabiduría ancestral del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres.		
F26	Salud	Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas para los pueblos indígenas en sus diferentes territorios de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres.	Garantizar el fortalecimiento y sostenimiento de los espacios propios para la transmisión y protección de los conocimientos ancestrales, en el marco de los componentes del S Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural ISPI.	
F28	Salud	Desarrollar e implementar	Concertar y expedir las directrices y orientaciones para garantizar la incorporación	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		concertadamente el artículo 6 los literales L y M de la Ley Estatutaria en Salud de la Ley 1751 de 2015.	de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI en los Planes Territoriales de Salud departamentales, distritales y municipales en el marco de la Ley Estatutaria 1751/2015.	
F29	Salud Mental	Construir una política pública diferencial para control de las desarmonías espirituales para pueblos indígenas de manera concertada y conjunta en el marco de la Subcomisión de Salud.	Ajustar, expedir e implementar el "lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos indígenas en el marco del SISPI" en articulación con la Política Nacional de Salud Mental, la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas y el CONPES en salud mental.	
F31	Protección	Elaboración de una política pública integral concertada para los indígenas de capacidades diferentes.	Garantizar la elaboración, expedición e implementación de los lineamientos que garanticen el derecho a la salud de población indígena con capacidades diferentes en el marco de la Subcomisión de salud.	
F32	Vigilancia	Administración y Gestión de la salud propia	Diseñar y concertar los criterios conjuntos para la consolidación de la vigilancia comunitaria intercultural en el desarrollo y los avances del SISPI en coordinación con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.	
F41	Protección	Implementar el Decreto	Coordinar entre el Si8stema Nacional de	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		1232 de 2018 para la protección integral de los pueblos indígenas en aislamiento	Aprendizaje SENA y el Ministerio de Salud y Protección Social, el diseño de una acción de formación continua dirigida al talento humano priorizado sobre promoción y protección en la salud de los pueblos indígenas en aislamiento o en estado natural en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1232 de 2018	
H42	Pueblos en Contacto inicial		<p>1. Garantizar la construcción de los lineamientos diferenciales de atención en salud de los Pueblos Indígenas, en contacto inicial o en contacto reciente y su implementación de acuerdo a las competencias institucionales.</p> <p>2. Garantizar la construcción de los lineamientos diferenciales para el desarrollo de acciones colectivas de promoción y prevención en las zonas colindantes donde existen Pueblos Indígenas en aislamiento o estado natural, para contener brotes y epidemias que pudieran afectarlos, y su implementación de acuerdo a las competencias institucionales definidas en el Decreto 1232 de 2018.</p>	
E18	Salud		Garantizar la actualización de análisis de la situación de salud de la población indígena con énfasis en los factores ambientales de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes de información y teniendo en cuenta lo establecido en la circular 011 de 2018	<p>Nota para el acta:</p> <p>1. El Gobierno nacional garantizará la participación de los pueblos indígenas en la</p>

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


				<p>mesa interinstitucional en cumplimiento de la orden cuarta de la Sentencia T445 de 2018.</p> <p>2. Las otras partes del compromiso se encuentran recogidos en las propuesta A23, y G39</p>
--	--	--	--	---

COMPONENTE JUSTICIA SOCIAL


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdos entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
F35	Gobierno	Revitalizar y recuperar las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios para el fortalecimiento de la Biogobernanza* (Profundización en el posicionamiento Político)	El Ministerio de Justicia apoyará y financiará iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas que propicien el acceso a la justicia de los integrantes de las comunidades conforme a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.	

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

F44	Justicia Propia	Fortalecer mecanismos de coordinación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena de cada Pueblo, y las demás jurisdicciones existentes.	El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las autoridades indígenas, y a través de la estrategia de ampliación de la Cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, diseñará y promoverá acciones de formación en Jurisdicción Especial Indígena para los operadores de justicia que son competencia del ejecutivo. El Ministerio promoverá acciones de coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, para incluir a lo relativo a la Jurisdicción Especial Indígena –JEI- en la formación de los jueces.
F45	Justicia Propia	Fortalecer mecanismos de coordinación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena de cada Pueblo, y las demás jurisdicciones existentes.	El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, este último dentro de sus competencias de articulación con la Rama Judicial, promoverán espacios de concertación para identificar fuentes adecuadas de financiamiento para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena –COCOIN- y de otros escenarios similares de tipo local y regional.


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

F46	Justicia Propia	Fortalecer mecanismos de coordinación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena de cada Pueblo, y las demás jurisdicciones existentes.	El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará, en 2019, un documento técnico de lineamientos para la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, tanto en centros de reclusión como en centros de armonización o su equivalente.
F47	Justicia Propia	Fortalecer mecanismos de coordinación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena de cada Pueblo, y las demás jurisdicciones existentes.	El Ministerio de Justicia garantizará que, dentro de los espacios de concertación que se creen para evaluar eventuales reformas a la administración de justicia, se tratará lo relativo a la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, específicamente lo concerniente a la reglamentación del artículo 246 de la CP y promoverá la participación directa de los pueblos indígenas.


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

III. Eje Territorios Ancestrales Indígenas


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
G1	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Reconstrucción, liberación y protección jurídica de los territorios ancestrales indígenas como espacios de vida sagrados, de acuerdo con la Ley de origen, Derecho Mayor y Derecho Propio, así como el respeto de los mandatos, resoluciones y otros actos normativos propios expedidos por las Autoridades de los Pueblos Indígenas.	El Ministerio de Cultura diseñará e implementará de manera concertada la política pública de protección de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural y ambiental de los pueblos indígenas con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas de la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas	Nota para el acta El Ministerio de Cultura asumió el acuerdo partiendo de la base que contará con el apoyo presupuestal del Ministerio del Interior en el momento en que se vaya adelantar la consulta del mismo
G2	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Reconstrucción, liberación y protección jurídica de los territorios ancestrales indígenas como espacios de vida sagrados, de acuerdo con la Ley de origen, Derecho Mayor y Derecho Propio, así	Las propuestas de los pueblos indígenas de reconstrucción de la memoria histórica y del vínculo espiritual, natural y cultural en las áreas territoriales despojadas históricamente y las que han sufrido diversos tipos de violencia, presentadas al Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH- para iniciativas de memoria serán priorizadas para su desarrollo o acompañamiento técnico de acuerdo con los	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		como el respeto de los mandatos, resoluciones y otros actos normativos propios expedidos por las Autoridades de los Pueblos Indígenas.	lineamientos de estos procesos y el pensamiento propio indígena. También se hará la publicación, socialización y apropiación del informe nacional de pueblos que viene construyendo el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH- y la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC.	
G3	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Reconstrucción, liberación y protección jurídica de los territorios ancestrales indígenas como espacios de vida sagrados, de acuerdo con la Ley de origen, Derecho Mayor y Derecho Propio, así como el respeto de los mandatos, resoluciones y otros actos normativos propios expedidos por las Autoridades de los Pueblos Indígenas.	Crear e implementar un programa de socialización y sensibilización a las instituciones públicas del nivel local, regional y nacional en articulación con los pueblos y autoridades indígenas de la normatividad en materia de derechos de los pueblos indígenas, así como sobre las dinámicas y procesos relacionados con los sistemas de derecho propio, acorde al pluralismo y al marco jurídico del Estado colombiano.	
G4	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del	Reconstrucción, liberación y protección jurídica de los territorios ancestrales indígenas	Garantizar la reglamentación, de manera concertada con las Autoridades y Organizaciones Nacionales Indígenas, las disposiciones del Decreto 1953 de 2014 "Título	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	Territorio Ancestral	como espacios de vida sagrados, de acuerdo con la Ley de origen, Derecho Mayor y Derecho Propio, así como el respeto de los mandatos, resoluciones y otros actos normativos propios expedidos por las Autoridades de los Pueblos Indígenas.	V Agua Potable y Saneamiento Básico” El Ministerio de Vivienda y las entidades competentes concertadamente con la comisión de impulso para la implementación del Decreto Ley 1953 de 2014, estructurará la propuesta técnica de la reglamentación del componente de agua potable y saneamiento básico de dicha norma.	
G5	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica Territorio Ancestral del	Diseñar, concertar, garantizar e implementar la política pública de protección y garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, con base en la cosmovisión y cosmogonía a partir de los sistemas de conocimientos propios de los pueblos indígenas.	Recogido en la propuesta en C8	Salvaguarda: La misión de descentralización desarrollará el enfoque de autonomía como lo han planteado los pueblos indígenas sin limitarse únicamente a la figura de las ETIs como están planteadas. Los Pueblos Indígenas tendrán garantías de participación que no estarán condicionadas a la definición de la misión de descentralización. Se otorgarán garantías

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


				de financiación para esta línea específica de asuntos indígenas.
G6	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	Concertar e implementar en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas-CNTI, un plan y la programación para el trámite y resolución expedita de las solicitudes rezagadas y pendientes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos y la expedición de resoluciones de protección de territorios ancestrales de acuerdo con el Decreto 2333 de 2014, sin perjuicio de resolver las nuevas solicitudes, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas. La atención se dará de manera progresiva, ágil y eficiente con la respectiva asignación presupuestal para cada año.	
G7	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- o la institución que	Concertar el instrumento normativo pertinente para crear y regular la categoría de Área de Conservación Indígena y su integración al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP-.	Salvaguarda: El Territorio fue entregado por el padre creador desde el origen a los pueblos indígenas para que lo gobierne de acuerdo al conocimiento de cada pueblo. Con

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.</p>		<p>base en esto se tiene el mandato de: <i>"Desde el manejo tradicional de los territorios indígenas corresponden a la totalidad del territorio del departamento del Amazonas, por lo tanto no reconocemos la existencia de tierras baldías y las figuras jurídicas de Parques Nacionales Naturales y Zonas de Reserva Forestal de la Amazonia Colombiana puesto que son ajenas a la cosmovisión indígena".</i></p> <p>En todo el proceso de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- se tendrán en cuenta las particularidades culturales de los 102 pueblos indígenas.</p>
--	--	---	--	---

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


				La regulación de este instrumento normativo deberá tener en cuenta los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
G8	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	El Gobierno Nacional fortalecerá la capacidad operativa de la Agencia Nacional de Tierras ANT para atender el plan de rezago de las solicitudes de legalización, protección de los territorios ancestrales y adquisición de predios y mejoras de los territorios indígenas, plan concertado y coordinado con los pueblos indígenas.	
G9	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga	El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Interior: 1. garantizará el cumplimiento integral de las órdenes judiciales (autos emitidos en el marco del seguimiento de las Sentencia T 025 de 2004 específicos para pueblos indígenas y otros por parte de la Corte Constitucional, órdenes emitidas por jueces, tribunales y altas cortes) de conformidad con las competencias funcionales y misionales de	Nota al acta: Sumar al acuerdo de acta la presencia de la CNTI.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.</p>	<p>cada entidad de manera articulada, con adecuación institucional y garantías presupuestales. 2. Dar cumplimiento a las órdenes Auto 266 de 2017 para las garantías de los derechos de los Pueblos Indígenas. 3. Puesta en marcha del programa de garantías de derechos de los Pueblos Indígenas, anexos y propuestas del Plan de Acción del mismo.</p>	
G10	<p>Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral</p>	<p>Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción, concertado con cada pueblo, dentro de los Programas de Garantías y los Planes de Salvaguarda, ordenados por la Corte Constitucional en los Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, el Gobierno Nacional conjuntamente con los Pueblos Indígenas adoptará los mecanismos necesarios para el ejercicio efectivo de sus derechos territoriales.</p>	
G11	<p>Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral</p>	<p>Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia</p>	<p>Impulsar e implementar el programa Guarda Bosques Corazón del Mundo-GBCM y definir de manera concertada entre el Ministerio de Ambiente y los Pueblos de la Sierra, una estrategia de gestión de recursos para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental, ecológica y social que</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	contribuya a la conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta.	
G12	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	Considerar como criterio de priorización en el plan de atención concertado con las comunidades indígenas en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI, la constitución, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en zonas de reservas y parques naturales	
G13	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones	Garantizar el acceso a la información veraz, suficiente y necesaria para los procesos de seguimiento y monitoreo que adelanta la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		colectivas.		
G14	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	Garantizar el fortalecimiento y funcionamiento de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI). En el marco de la CNTI, se creará una comisión especial que de manera articulada trabajará con la ANT para la revisión, retroalimentación y ajuste del proyecto anual de inversiones destinado para la dotación de tierras para pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con los términos fijados por la Ley.	
G16	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	En el marco de la CNTI se conformará un equipo técnico para la revisión normativa de los procedimientos y actos administrativos establecidos para los pueblos indígenas en los temas de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas. Posterior a ello, se establecerá una estrategia en el marco de la CNTI para resolver los vacíos identificados en dicha revisión	
G18	Territorialidad Indígena: Seguridad	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de	Implementación del Sistema de Coordinación Interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	Jurídica del Territorio Ancestral	resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	y creación de su sistema de información contemplada en el art. 4 del Decreto 2333 de 2014.	
G19	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.	El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, MinTic, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, Ministerio del Interior, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, entre otros, en el marco de sus competencias, en concertación con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas –CNTI-, definirán e implementarán un programa marco de operación del Sistema de Información Geográfico - SIG Indígena administrado por la CNTI-parte indígena- estableciendo los mecanismos, instrumentos y herramientas requeridas para tal fin.	
G21	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Protocolizar, expedir y garantizar la implementación del Decreto de Resguardos de Origen colonial y Republicano.	El Ministerio de Agricultura con el apoyo logístico del Ministerio del Interior, finalizará la ruta metodológica (encuentro nacional para la consolidación de las propuestas indígenas, concertación del texto final entre el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas y protocolización en la MPC) con el fin de	Nota para el Acta: En la primera sesión de este año de la CNTI se definirá la fecha para retomar la ruta en 2019. El apoyo logístico de Ministerio del Interior se

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			concertar el texto de un decreto que reglamente la clarificación de títulos de los resguardos de origen colonial y republicano. Una vez finalizada la concertación en el marco de la CNTI, expedir el decreto y garantizar su implementación.	circunscribe a la realización de los espacios de la ruta metodológica.
G23	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la implementación del Decreto 1500 de 2018, por medio del cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la “Línea Negra”.	El Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC–, en el marco de sus competencias dará cumplimiento a las obligaciones definidas en el artículo 5 del Decreto 1500 de 2018.	
G24	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la implementación del Decreto 2333 de 2014, por el cual se establecen los mecanismos para para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios	Garantizar la no aplicación del Decreto 1858 de 2015 en los territorios indígena.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.		
G25	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la implementación del Decreto 2333 de 2014, por el cual se establecen los mecanismos para para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.	Considerar como criterio de priorización en el plan de atención concertado con los pueblos y comunidades indígenas en el marco de la CNTI las solicitudes de protección, demarcación, delimitación y caracterización de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas.	
G27	Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral	Garantizar la implementación del Decreto 2333 de 2014, por el cual se establecen los mecanismos para para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o	La ANT concertará los mecanismos diferenciales de resolución de conflictos territoriales que afectan a los pueblos indígenas en relación con sus derechos territoriales y a la propiedad colectiva que surjan entre éstos y terceros, en el marco de la MPC y la CNTI. De conformidad con lo establecido en la concertación, la ANT garantizará la implementación de los mismos.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		tradicionalmente por los pueblos indígenas.		
G28	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Administración y Manejo de Recursos Naturales, según los sistemas de conocimiento propio de los pueblos indígenas.	Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas.	
G29	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Administración y Manejo de Recursos Naturales, según los sistemas de conocimiento propio de los pueblos indígenas.	Parques Nacionales Naturales con un representante de cada uno de los comités de seguimiento establecidos en las consultas previas, presentará en el marco de la MPC y la CNTI un informe anual sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas para la declaratoria de las áreas de parques nacionales y el estado de implementación de los Regímenes Especiales de Manejo-REM.	
G31	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Garantizar el ejercicio de las funciones y competencias ambientales de las Autoridades indígenas en los territorios, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la	Diseñar de manera concertada con las autoridades indígenas instrumentos orientadores de la planeación ambiental de los territorios indígenas y los mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos territoriales y entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>constitución política y el artículo 15 de la ley 21 de 1991, complementando el decreto 1953 de 2014.</p>		
G32	<p>Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)</p>	<p>Garantizar el ejercicio de las funciones y competencias ambientales de las Autoridades indígenas en los territorios, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la constitución política y el artículo 15 de la ley 21 de 1991, complementando el decreto 1953 de 2014.</p>	<p>Definir e implementar conjuntamente una estrategia integral de gestión de recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas.</p>	
G33	<p>Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)</p>	<p>Garantizar el ejercicio de las funciones y competencias ambientales de las Autoridades indígenas en los territorios, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la constitución política y el artículo 15 de la ley 21</p>	<p>Diseñar, formular e implementar de manera concertada con las organizaciones de los pueblos indígenas un programa de restauración, conservación de ecosistemas y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para los territorios indígenas de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo.</p>	

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		de 1991, complementando el decreto 1953 de 2014.		
G34	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Garantizar el ejercicio de las funciones y competencias ambientales de las Autoridades indígenas en los territorios, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la constitución política y el artículo 15 de la ley 21 de 1991, complementando el decreto 1953 de 2014.	En el marco del programa nacional de Pago por Servicios Ambientales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de las entidades del Sistema Nacional y Ambiental, apoyarán el diseño concertado del programa de Pago por Servicios Ambientales para la preservación, restauración y conservación de páramos, bosques, selvas y zonas estratégicas de los territorios indígenas, desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, y promoviendo su implementación.	Salvuarda En el marco del programa se desarrollará la inclusión de los intangibles culturales y espirituales
G36	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Garantizar el ejercicio de las funciones y competencias ambientales de las Autoridades indígenas en los territorios, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la constitución política y el artículo 15 de la ley 21 de 1991, complementando el	Recogido en la propuesta G32	Para el acta: Este será un proyecto prioritario en el marco de la implementación de la estrategia integral.

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		decreto 1953 de 2014.		
G37	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Diseñar, garantizar e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.	El Gobierno Nacional en cabeza del DNP y las entidades competentes, en el marco de la MPC, concertarán el instrumento que regule el artículo 6 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 17 del artículo 3 de la Ley 1454 de 2011 y demás normas pertinentes, para la formulación e incorporación de la planeación territorial indígena en los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial de las entidades territoriales, respetando la autonomía indígena.	
G38	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Diseñar, garantizar e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.	En el marco de la CNAI se construirá la política ambiental indígena tomando en consideración y enmarcada en las diferentes políticas ambientales, la cual será protocolizada en el marco de la MPC	
G39	Espacios De	Diseñar, garantizar e	Incluir un análisis acordado a partir de la	Nota para el Acta:

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.	metodología avalada en la Corte Constitucional para dar cumplimiento a la Sentencia T-445 de 2016, en la investigación científica y sociológica de los impactos sobre los ecosistemas de la actividad minera y la explotación lícita de los minerales en los territorios indígenas.	El Gobierno Nacional garantizará la participación de los pueblos indígenas en la Mesa Interinstitucional en cumplimiento de la Orden cuarta de la Sentencia T-445 de 2016
G40	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Diseñar, garantizar e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.	Concertar en el marco de la MPC el diseño y/o adecuación y la implementación del programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas en capacidades técnicas, administrativas y financieras, contempladas en el despliegue del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, con enfoque diferencial y de mujer, familia y generación, liderados por la función pública, coordinado por la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-. Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente liderará todo lo relacionado con capacidades para el ordenamiento ambiental, biodiversidad y gobernanza territorial ambiental indígena.	Nota para el Acta: Incorporar a las universidades indígenas para que el modelo sea enriquecido por el pensamiento indígena. Dado que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG ya se encuentra diseñado, se concretará la adecuación del mismo. En el proceso de concertación se definirán los temas o los énfasis que se

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


				abordaran en el módulo ambiental.
G41	Espacios De Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	Diseñar, garantizar e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.	<p>Intégrese en el siguiente artículo a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Modifíquese el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 870 de 2017 el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>El Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas que asisten a la MPC construirán de manera conjunta la propuesta de reglamentación de pago por servicios ambientales-PSA y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y radicarán esta propuesta a la MPC una vez entre en vigencia la ley del Plan Nacional de Desarrollo, para incluir su respectivo proceso de consulta previa con los pueblos y organizaciones indígenas.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El presente artículo, se interpretará sin detrimento del derecho a la consulta previa sobre el PSA e incentivos a la conservación para los demás grupos étnicos del país.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Aplicación del</p>	<p>Intégrese en el siguiente artículo a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Salvaguardas:</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de los derechos y autonomía que tienen los pueblos indígenas sobre sus territorios.</p> <p>Para el acta: La implementación para los temas amazónicos se orientarán a través de la Mesa Regional Amazónica</p>

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			<p>incentivo de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en territorios de Pueblos Indígenas. Para el diseño e implementación de PSA en territorios indígenas de que trata el artículo 3 de Decreto Ley 870 de 2017, se aplicará con carácter transitorio lo dispuesto por el Decreto 1007 de 2018 y las normas que les modifiquen o complementen, y adicionalmente se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Proyectos de PSA en territorios indígenas serán de carácter voluntario entre las partes, reconocerán las prácticas tradicionales de producción, estarán en armonía con los instrumentos de planificación propios y garantizarán la adecuada participación autonomía y libre autodeterminación de las comunidades indígenas. 2. Los pueblos indígenas serán beneficiarios del incentivo de manera colectiva de acuerdo a los procedimientos que de manera autónoma se establezcan en sus territorios. 3. La concertación en el marco del PND 2018-2022 sobre el incentivo de PSA servirá de marco para el diseño e implementación de proyectos específicos de PSA en territorios indígenas 	
G42	Espacios De	Diseñar, garantizar e	Formular y desarrollar concertadamente en la	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	Vida (Ambiental Y Cambio Climático)	implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.	CNTI, los lineamientos diferenciales del programa de monitoreo comunitario ambiental, a partir de los conocimientos propios, la ley de origen y gobierno propio de cada pueblo para fortalecer los conocimientos y el manejo ambiental de los territorios indígenas.	
G45			En coordinación con AGROSAVIA, los institutos de investigación del SINA y las organizaciones indígenas, se diseñará e implementará de manera concertada un programa de investigación propia de los pueblos indígenas para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio y medicinal que permita la protección y el fortalecimiento del conocimiento tradicional y la restauración de los territorios indígenas.	Salvuarda Los derechos morales y patrimoniales de dichas investigaciones serán de propiedad colectiva de los pueblos indígenas y su utilización para fines académicos o institucionales deberá contar con su aprobación previa.
G48		Implementación de alternativas propias y justas para la mitigación	Recogido parcialmente en la propuesta D8 Este fondo servirá como piloto para identificar	Nota aclaratoria para el acta Los fondos definirán los

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		y adaptación al cambio climático; el uso y acceso a las energías alternativas, manejo de residuos sólidos y líquidos; y la gestión del riesgo	en sus diferentes fases de implementación, las herramientas que permitan la evaluación e identificación en coordinación con los pueblos indígenas de los insumos para la estructuración de un plan de implementación de otros fondos en territorios indígenas.	regímenes de administración y funcionamiento en concertación con los pueblos indígenas.
G49		Implementación de alternativas propias y justas para la mitigación y adaptación al cambio climático; el uso y acceso a las energías alternativas, manejo de residuos sólidos y líquidos; y la gestión del riesgo	Construir de manera concertada en el marco de la MPC, el diseño de una línea base para desarrollar un piloto de evaluación de impactos ambientales, culturales y espirituales en territorios indígenas.	
G50		Implementación de alternativas propias y justas para la mitigación y adaptación al cambio climático; el uso y acceso a las energías alternativas, manejo de residuos sólidos y líquidos; y la gestión del riesgo	Construir e implementar programas relacionados con prevención del riesgo con ocasión de catástrofes naturales como consecuencia del cambio climático.	
G52		Diseñar e implementar,	Crear de manera conjunta con las	Nota para el acta:

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		de manera concertada con las autoridades indígenas programas de recuperación, restauración, protección y conservación de los espacios de vida, sitios sagrados y áreas de importancia tradicional y cultural, respetando las prácticas tradicionales de conservación, la autonomía territorial, el Derecho Mayor y la Ley de Origen de cada pueblo indígena.	organizaciones indígenas una estrategia nacional de corto, mediano y largo plazo para la prevención y el control de la deforestación en territorios indígenas; los proyectos que resulten de dicha estrategia, una vez formulados, serán inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión nacional. Estos proyectos podrán ser utilizados para acceder a las diferentes fuentes de financiación de orden nacional y de cooperación internacional, entre ellos el Fondo Colombia Sostenible, Banco Mundial, Fondo Noruego, entre otros.	El acceso a los fondos dependerá del cumplimiento de los requisitos exigidos por estos.
G53	Espacios de Vida Ambiental	Diseñar e implementar, de manera concertada con las autoridades indígenas programas de recuperación, restauración, protección y conservación de los espacios de vida, sitios sagrados y áreas de importancia tradicional y cultural, respetando las prácticas tradicionales	Consolidar de manera concertada una estrategia indígena de corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la deforestación y promover la restauración en los territorios indígenas, así como para adelantar una actualización de los diagnósticos mediante el monitoreo comunitario, entre otros sistemas de información disponibles, que permitan identificar las causas, agentes e impactos de la deforestación, que facilite la implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático mediante la preservación y	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		de conservación, la autonomía territorial, el Derecho Mayor y la Ley de Origen de cada pueblo indígena.	cuidado de la madre tierra en el marco de REDD+ de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques - EICDGB-.	
G58	Espacios de Vida Ambiental	Diseñar e implementar una política propia desde y para los pueblos indígenas para la promoción y desarrollo de programas de turismo respetando la autonomía territorial, derecho mayor y ley de Origen.	Concertar con el Viceministerio de turismo una política pública de turismo comunitario con enfoque diferencial con los pueblos indígenas para regular las actividades turísticas desde los derechos, necesidades y pensamientos propios de cada pueblo indígena que permita la protección y la salvaguarda de los mismos.	
G59	Espacios de Vida Ambiental	Diseñar e implementar una política propia desde y para los pueblos indígenas para la promoción y desarrollo de programas de turismo respetando la autonomía territorial, derecho mayor y ley de Origen.	Diseñar de manera concertada y expedir el instrumento normativo que crea la Comisión Nacional Ambiental Indígena-CNAI y garantizar el funcionamiento.	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

IV. Eje Integridad Cultural


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
H1	Vivienda y Hábitat Para Los Pueblos Indígenas	Concertar e implementar los planes, programas y proyectos de vivienda y habitad dirigidos a los Pueblos Indígenas.	<p>Diseñar de manera concertada las tipologías de vivienda de los pueblos indígenas para su construcción, en el marco del subsidio de vivienda de interés social rural.</p> <p>El Ministerio de Agricultura garantizará que los resguardos indígenas realicen la focalización y postulación como potenciales beneficiarios al programa del subsidio de vivienda de interés social rural.</p>	
H2	Vivienda y Hábitat Para Los Pueblos Indígenas	Concertar e implementar los planes, programas y proyectos de vivienda y habitad dirigidos a los Pueblos Indígenas.	El Ministerio de Agricultura articulará con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, acorde a la demanda, la capacitación y formación en construcción de vivienda, acorde con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Lo anterior, se hará con el acompañamiento y coordinación de las autoridades indígenas.	
H6	Vivienda y Hábitat Para Los Pueblos Indígenas	Construir e Implementar concertadamente con las autoridades indígenas los sistemas especiales de acceso y	De manera concertada en el marco de la consulta con los pueblos y organizaciones indígenas continuar con la elaboración de un estudio para identificar y priorizar, las vías y territorios indígenas (carreteras, caminos	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>abastecimiento de agua y alimentos, para las comunidades ubicadas en zonas desérticas, zonas de alto riesgo y en situaciones ambientales críticas.</p>	<p>ancestrales, caminos veredales, trochas, caños, puentes, vías peatonales, fluviales y pistas de aterrizar), de acuerdo a la normatividad vigente, con el objetivo de reducir las brechas en materia de infraestructura vial y la priorización de la intervención a realizar. Para su ejecución el Ministerio de Transporte realizará acciones de acuerdo a sus competencias, para que los gobiernos territoriales incluyan estas intervenciones priorizadas en las acciones de diagnóstico y planes efectivos de mejoramiento que realicen.</p> <p>Adicionalmente, a partir de la información existente y continuado con la realización de estudios el Ministerio de Transporte y los pueblo indígenas podrán realizar una priorización de intervenciones en territorios indígenas</p>	
H7	Vivienda y Hábitat Para Los Pueblos Indígenas	<p>Construir e Implementar concertadamente con las autoridades indígenas los sistemas especiales de acceso y abastecimiento de agua y alimentos, para las comunidades ubicadas en zonas desérticas,</p>	<p>Realización de un estudio sobre la potabilidad y acceso al agua según las particularidades del territorio y la cosmovisión del pueblo indígena que lo requieran.</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		zonas de alto riesgo y en situaciones ambientales críticas.		
H8	Vivienda y Hábitat Para Los Pueblos Indígenas	Construir e Implementar concertadamente con las autoridades indígenas los sistemas especiales de acceso y abastecimiento de agua y alimentos, para las comunidades ubicadas en zonas desérticas, zonas de alto riesgo y en situaciones ambientales críticas.	Min Vivienda verificará que los prestadores que atienden territorios indígenas tengan formulados sus planes de emergencia y contingencia, para mitigar la escasez de agua. En caso de no contar con los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC), Min Vivienda prestará asistencia técnica para su elaboración.	
H9	Vivienda y Hábitat Para Los Pueblos Indígenas	Construir e Implementar concertadamente con las autoridades indígenas los sistemas especiales de acceso y abastecimiento de agua y alimentos, para las comunidades ubicadas en zonas desérticas, zonas de alto riesgo y en situaciones ambientales críticas.	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio garantizará el levantamiento gradual del diagnóstico con la participación de las autoridades indígenas en sus territorios de las condiciones de acceso a agua potable y saneamiento básico de las comunidades indígenas del país mediante la herramienta SIASAR (sistema de información de agua y saneamiento rural), para lo cual, brindará capacitación y acompañamiento a los departamentos, municipios y territorios indígenas, realizará monitoreo de la calidad de información suministrada y publicará los	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			reportes correspondientes para que las entidades con competencias en el sector realicen sus procesos de planeación de inversiones.	
H10	Fortalecimiento, Fomento Y Promoción De Prácticas Ancestrales Y Apropiadas	Institucionalizar, financiar e implementar la política pública para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deportes, recreación y actividad física de los pueblos indígenas.	Formular conjuntamente entre la Comisión Nacional de Practicas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio CONTPAE y COLDEPORTES, un plan de acción y seguimiento de la Resolución 1602 de 2018, siguiendo la lógica de sus componentes.	
H11	Fortalecimiento, Fomento Y Promoción De Prácticas Ancestrales Y Apropiadas	Institucionalizar, financiar e implementar la política pública para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deportes, recreación y actividad física de los pueblos indígenas.	Garantizar los procesos de transmisión de conocimientos tradicionales y prácticas de patrimonio cultural (material e inmaterial), con enfoque propio indígena a través de los talleres, escuelas de manera concertada con las organizaciones y autoridades indígenas.	
H12	Fortalecimiento, Fomento Y	Institucionalizar, financiar e implementar	COLDEPORTES apropiará, en el marco de sus competencias capacidades institucionales y	

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	Promoción De Prácticas Ancestrales Apropiadas Y	la política pública para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deportes, recreación y actividad física de los pueblos indígenas.	presupuestales, lo establecido en el plan de acción de la Resolución 1602 de 2018 para su implementación.	
H13	Fortalecimiento, Fomento De Prácticas Ancestrales Apropiadas Y	Institucionalizar, financiar e implementar la política pública para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deportes, recreación y actividad física de los pueblos indígenas.	Adecuar, mejorar y construir escenarios para el desarrollo de las prácticas ancestrales y apropiadas, deporte, recreación y actividad física con los pueblos indígenas, a partir de las siguientes acciones: 2019 Las organizaciones indígenas de la MPC realizarán previo a la mesa técnica con COLDEPORTES una priorización de las regiones a intervenir. Realizar mesas técnicas de diálogo entre COLDEPORTES y las organizaciones de la MPC para acordar en que entes territoriales se realizará un inventario y estado de conservación de escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional. 2020 1-Desarrollar y socializar el inventario y	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			<p>diagnóstico de los escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional, con la participación de las autoridades indígenas, sus estructuras organizativas y los entes territoriales, de acuerdo a las zonas priorizadas en las mesas técnicas de trabajo.</p> <p>2-Realizar una mesa técnica de dialogo para priorizar los escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional a mejorar, adecuar y construir en las siguientes vigencias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.</p> <p>2021 - 2022</p> <p>1-Garantizar técnica y financieramente la adecuación, el mejoramiento y/o construcción de escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional, priorizados de acuerdo con la demanda y uso de los mismos.</p>	
H14	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas.	conformara el comité de seguimiento.	
H15	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas.	Se implementará un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias. En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP se revisarán, diseñarán y concertarán fórmulas que permitan un pago de contraprestaciones con un enfoque diferencial indígena para emisoras de interés público, en el marco de la ley.	
H16	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los pueblos indígenas CONCIP-MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado, del Plan de Televisión Indígena Unificado de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en MPC.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas.		
H17	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas.	Fortalecer y fomentar, en el marco de la política pública de comunicación de y para los pueblos indígenas, las Escuelas Propias Comunicativas a través de estrategias de formación que fomenten la producción de contenidos culturales y comunicativos sonoros, visuales, escritos y convergentes que tengan en cuenta el reconocimiento a su territorio y tradiciones culturales y apunten a la revitalización de su comunidad.	
H18	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como respuesta efectiva al derecho de la	Fortalecer el Programa Nacional de Concertación y Portafolio de Estímulos con un enfoque poblacional, lo que implica ajustar los criterios y los requisitos de las convocatorias, donde se particularizará una línea específicamente para pueblos indígenas.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		comunicación de los Pueblos Indígenas.		
H22	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar el plan de acción de televisión indígena unificado 2018-2028.	Recogido en la propuesta H14	<p>Nota para el Acta:</p> <p>Se garantizará por parte de Radio, Televisión Nacional de Colombia – RTVC- la participación de delegados de la CONCIP en el comité veedor sin que esto implique costos para RTVC.</p> <p>En la construcción del plan de acción de la política pública de comunicación de y para los pueblos indígenas se definirá una línea de trabajo conjunta, para la divulgación de contenidos audiovisuales en radio. En lo que respecta a la televisión se tendrán en cuenta los procesos de curaduría que tienen los canales de televisión</p>

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


				pública de RTVC. (Se vinculara a señal memoria)
H24	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Acceso al uso y diseño de TICS y medios de comunicación para el fortalecimiento de la autonomía y gobierno propio que garantice la protección y pervivencia de los pueblos indígenas.	Recogido en propuesta H14	Nota para el acta: Con la salvedad que no es supeditado a equivalencia de kioscos digital y su implementación se hará conforme al marco fiscal de mediano plazo y bajo un principio de gradualidad.
H25	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Acceso al uso y diseño de TICS y medios de comunicación para el fortalecimiento de la autonomía y gobierno propio que garantice la protección y pervivencia de los pueblos indígenas.	Realizar un diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas priorizadas de manera concertada en la CONCIP - MPC, en virtud a la partida presupuestal asignada.	
H27	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Garantizar el derecho de participación y al derecho de la consulta previa, libre e informada de cara a los	El SENA concertará e implementará en el marco de la política pública de la comunicación de y para los pueblos indígenas PPCPI, acciones de formación profesional integral.	Se recoge parcialmente el acuerdo en la propuesta F6: Diseñar e implementar concertadamente un

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>programas, proyectos, actos administrativos y medidas legislativas que conciban y desarrollen las entidades del gobierno en materia de comunicación de conformidad con el convenio 169 de la OIT y la reiterada jurisprudencia constitucional colombiana al respecto.</p>		<p>programa específico para pueblos indígenas para la promoción, acceso, permanencia y graduación en educación superior con pertinencia y enfoque regional garantizando su financiación. (Min Educación).</p>
H29	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	<p>Garantizar el derecho de participación y al derecho de la consulta previa, libre e informada de cara a los programas, proyectos, actos administrativos y medidas legislativas que conciban y desarrollen las entidades del gobierno en materia de comunicación de conformidad con el convenio 169 de la OIT y la reiterada</p>	<p>Protocolizar, desarrollar e implementar el Capítulo Pueblos Indígena del Patrimonio Audiovisual Colombiano - PACPI, en el marco del plan de acción de la política pública de Comunicación de y para pueblos indígenas.</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		jurisprudencia constitucional colombiana al respecto.		
H30	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Garantías para la participación de los pueblos indígenas en la estrategia integral, desde propuestas propias, al plan de Bicentenario de Colombia.	Se vincularan los pueblos indígenas a la conmemoración del Bicentenario a través de una estrategia concertada que garantice su participación con enfoque propio. Se propiciarán espacio de reflexión sobre las narrativas de los pueblos originarios pre existente a la república.	
H31	Revivir, Revitalizar Y Proteger Las Prácticas Ancestrales.	Diseñar, concertar e implementar una política pública de protección, promoción, dinamización y respeto al patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos indígenas, el manejo, control y preservación de los lugares arqueológicos, sitios sagrados en sus territorios ancestrales.	Diseñar concertadamente con las organizaciones y autoridades de los pueblos indígenas, proyectos de infraestructura cultural específicos para pueblos indígenas, viabilizarlos técnicamente y buscar su financiación y cooperación sujeta a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Cultura y las gestiones de financiación que se realicen con otras entidades.	
H33	Revivir, Revitalizar Y Proteger Las Prácticas	Construir a partir de los autodiagnósticos, proyectos que fortalezcan la	Realizar en conjunto con las comunidades y pueblos indígenas, encuentros e intercambios culturales regionales (caribe, andina, Orinoquia, amazonia pacifico)	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


	Ancestrales.	elaboración e implementación de los planes de vida de los pueblos indígenas.		
H34	Revivir, Revitalizar Y Proteger Las Prácticas Ancestrales.	Construir a partir de los autodiagnósticos, proyectos que fortalezcan la elaboración e implementación de los planes de vida de los pueblos indígenas.	Implementar el Programa de fortalecimiento de iniciativas productivas de Grupos Étnicos de Colombia, Capítulo Indígena, que contribuyen a la sostenibilidad de procesos productivos comunitarios o asociativos, así como de las micro y pequeñas empresas (Mype) que requieran gestión de acuerdos comerciales formales. Incluye procesos de: i) Diagnóstico y evaluación de productos y mercado, ii) asistencia técnica integral, iii) Educación financiera, iv) avances en procesos de formalización y v) identificación y cierre de brechas para la comercialización (incluyendo encuentros comerciales y priorización de iniciativas productivas de mujeres indígenas). El programa, previos procesos de concertación con las organizaciones y las autoridades indígenas (en los casos en los que aplique, con la participación de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas) y bajo enfoques diferenciales, de acuerdo a la realidad y potencial comercial y empresarial que tengan las comunidades indígenas aspirantes, se desarrollara para el fortalecimiento de las	Nota aclaratoria: El programa es de alcance nacional sin embargo tendrá en cuenta la priorización de proyectos productivos de la amazónica de acuerdo a su potencial comercial.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

			economías propias teniendo en cuenta sus expresiones culturales y creativas frente al potencial comercial o para la generación de redes de proveeduría.	
H36	Revivir, Revitalizar Y Proteger Las Prácticas Ancestrales.	Construir a partir de los autodiagnósticos, proyectos que fortalezcan la elaboración e implementación de los planes de vida de los pueblos indígenas.	El Ministerio de Agricultura conjuntamente con AGROSAVIA, formulara e implementara en concertación con las organizaciones y autoridades indígenas un programa para la revitalización de los sistemas propios de conservación, manejo, intercambio y producción de semillas.	
H37	Revivir, Revitalizar Y Proteger Las Prácticas Ancestrales.	Construir a partir de los autodiagnósticos, proyectos que fortalezcan la elaboración e implementación de los planes de vida de los pueblos indígenas.	En el marco de la formulación de la política de sitios, lugares o espacios sagrados, se desarrollará un componente de salvaguarda de los saberes relacionados con el patrimonio material e inmaterial de orden cultural de los pueblos indígenas, que permita el fortalecimiento y protección del conocimiento tradicional, ancestral y espiritual de los pueblos indígenas	
H39	Revivir, Revitalizar Y Proteger Las Prácticas Ancestrales.	Construir a partir de los autodiagnósticos, proyectos que fortalezcan la elaboración e implementación de los planes de vida de los	Concertar con los pueblos indígenas en el marco de la MPC, el diseño e implementación de estrategias productivas y empresariales dirigidas al fortalecimiento de capacidades en torno a la financiación, producción, transformación y comercialización de las economías propias de acuerdo a las	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		pueblos indígenas.	competencias institucionales de todas las entidades de gobierno que tienen concurrencia en la materia.	
H40	Revivir, Revitalizar Y Proteger Las Prácticas Ancestrales.	Construir a partir de los autodiagnósticos, proyectos que fortalezcan la elaboración e implementación de los planes de vida de los pueblos indígenas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concertara y construirá conjuntamente con organizaciones y autoridades indígenas, los proyectos que permitan la creación de centros botánicos para la investigación, conservación y recuperación de plantas endémicas y medicinales que permitan garantizar la conservación y revitalización de las practicas medicinales, sitios sagrados y sistemas propios de producción acorde a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.	
H43	Pervivencia Y Uso De Las Lenguas Indígenas	Concertar el diseño y la implementación efectiva de plan decenal de lenguas nativas Ley 1381 de 2010, para la revitalización de las lenguas propias.	Concertar y protocolizar en el marco de la MPC el plan nacional decenal de protección y fortalecimiento de las lenguas nativas de acuerdo a la Ley 1381 de 2010.	
H48	Pervivencia Y Uso De Las Lenguas Indígenas	Concertar el diseño y la implementación efectiva de plan decenal de lenguas nativas Ley 1381 de 2010, para la revitalización de las lenguas propias.	Se vincularan los pueblos indígenas en la conmemoración del año internacional de las lenguas nativas de acuerdo a la UNESCO a través de una estrategia concertada que garantice su participación con enfoque propio.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


H50	Pervivencia Y Uso De Las Lenguas Indígenas	Implementar la ley de lenguas Nativas 1381 de 2010	De manera concertada con las organizaciones y autoridades indígenas, continuar la implementación de la Ley 1381 de 2010 - Ley de Lenguas Nativas.	
-----	--	--	---	--

V. Eje Armonía y Equilibrio para la Defensa de la Vida


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
11	Política Pública de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas		El Ministerio del Interior brindará las garantías presupuestales para la realización de la Consulta Previa de la Política Integral Pública de DDHH para Pueblos Indígenas	
12	Victimas		En el primer semestre de 2019, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV- en coordinación con las entidades del Sistema nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- y la participación y concertación del delegado de cada una de las organizaciones indígenas miembros de la comisión de DDHH, construirán un plan de choque para la implementación y adecuación institucional del Decreto ley 4633	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			de 2011 durante la vigencia de esta norma, el cual reflejará la asignación presupuestal de cada una de las entidades del SNARIV	
13	Órdenes Judiciales		El Gobierno nacional a través de las entidades competentes adelantará la implementación de medidas cautelares y provisionales nacionales e internacionales, como medidas de protección y salvaguarda de DDHH de los pueblos indígenas.	
15	Promoción		El Ministerio del Interior generará acciones afirmativas que garanticen el fortalecimiento y revitalización de las estructuras organizativas propias de defensa de la vida de los pueblos indígenas en Colombia y los espacios de concertación (CDDHHPI y Comisión para la Implementación y Seguimiento del DL4633/11) para promover el acceso a mecanismos de defensa de la Vida para los Pueblos indígenas en Colombia, tales como procesos de formación e intercambio de saberes, visitas de verificación, acompañamiento humanitario, que viabilice acciones de prevención y protección para la pervivencia de los pueblos indígenas.	
110			La Consejería Presidencial de Derechos Humanos CPDDHH convocará, en concertación con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – CDDHHPI- y la Comisión Nacional de Mujeres	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			<p>Indígenas –CNMI-, en el marco del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos –SNIDH- y Derecho Internacional Humanitario –DIH- al Ministerio del Interior, a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM-, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, al Instituto Colombiano de Bienestar Familias –ICBF-, al Ministerio de Salud, a Ministerio de Trabajo y demás entidades competentes para la definición e implementación de rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación.</p>	
111	Protección		<p>La dirección Acción Integral Contra Minas Anti Personas –AICMA- concertará e implementará con autoridades indígenas regionales y locales actividades en AICMA (desminado humanitario por organizaciones civiles de Desminado Humanitario acreditadas, educación en el riesgo de minas y atención integral a las víctimas) en territorios indígenas con afectación por presencia o sospecha de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explosionar (MUSE) y que cuenten con condiciones de seguridad para la realización de estas intervenciones, en coordinación con la</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			CDDHHPI.	
112			El Ministerio del Interior y la Unidad de Nacional de Protección –UNP- continuarán con el proceso de revisión, concertación, expedición e implementación del Decreto de medidas de protección Individual y Colectiva para el territorio, personas, Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas de Amenazas	
113			La consejería presidencial para los DDHH, a través de la red nacional de observatorios del sistema nacional de información de DDHH fortalecerá los observatorios de DDHH de los pueblos indígenas de manera diferenciada de acuerdo a sus necesidades, para visibilizar las afectaciones en su contra. De igual manera, se acompañarán las iniciativas de los pueblos y las organizaciones que lo requieran.	
114			El Ministerio del Interior, a través de la Unidad Nacional de Protección, garantizará la actualización y adecuación de las medidas de prevención y protección de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo indígena, en coordinación con los organismos e instancias responsables. Lo anterior, con énfasis en la protección colectiva, los derechos ancestrales y el reconocimiento de los mecanismos de autoprotección.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

115	Paz Territorial		<p>La Agencia para la Reincorporación de la Normalización –ARN- adelantará procesos de consulta, concertación y formulación con la CDDHHPI y la MPC para el componente indígena del "programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género". Así mismo, la Agencia para la Reincorporación de la Normalización ARN, garantizará la articulación con las entidades competentes para la implementación del programa. Adicionalmente, en conjunto con la CDDHHPI, realizará el seguimiento a su implementación. De igual manera se desarrollarán estrategias de difusión dirigidas a los servidores y entidades competentes y a autoridades de los pueblos indígenas y beneficiarios del programa.</p>	
116			<p>El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, implementará el Capítulo étnico del Acuerdo final según los compromisos asumidos en el Plan Marco de Implementación, con sus indicadores y metas definidas. Para efectos del seguimiento a la implementación, el Gobierno Nacional recogerá las recomendaciones que la CDDHHPI haga al respecto y promoverá espacios de</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

			interlocución de esta con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo –CSIVI-.	
118			El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes y garantizando el debido proceso, continuará dando cumplimiento a lo establecido en la SU 383 2003 y, en este contexto, promoverá espacios de interlocución, coordinación y concertación con las autoridades indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica MRA. Adicionalmente, el Gobierno Nacional continuará cumpliendo con lo pactado con el pueblo Carijona en el marco del fallo T-080 de 2017.	
120			El Gobierno Nacional, a través de las entidades responsables, construirá de manera participativa y concertada con los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas, lineamientos que guíen modalidades de acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en los territorios indígenas según lo establecido en el capítulo étnico del Acuerdo Final. En cuanto a la erradicación, esta se llevará a cabo con la participación y concertación de los pueblos indígenas sujeto de esta intervención, en los casos en que la constitución y la Ley así lo requieran.	
121	Acceso a la		El Ministerio del Interior promoverá el	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

	Justicia, Impunidad y Justicia Transicional		cumplimiento por parte de la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación para que reporten permanentemente a la CDDHHPI y esta haga el respectivo seguimiento de los avances en las investigaciones sobre las vulneraciones de derechos humanos individuales y colectivos en contra de los Pueblos Indígenas de Colombia, en el marco de la normatividad penal, disciplinaria y de justicia transicional vigentes.	
--	---	--	--	--


VI. Eje Pacto por y para las Regiones: Pacto por la Región Caribe y Pacto por la Amazonia, con sus respectivos componentes, estrategias y acuerdos.

**COMPONENTE
INFRAESTRUCTURA, ECONOMÍA PROPIA Y PLANES DE VIDA**


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
C1	Infraestructura	Implementar de manera concertada un programa nacional para garantizar el acceso de energía, a través de sistemas de	El Ministerio de Minas y Energía adelantará las actividades para que los territorios indígenas cuenten con energía eléctrica a partir de diferentes fuentes de generación, incluyendo de manera prioritaria, fuentes no	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>generación de energías solares y otras alternativas que puedan ser concertadas con los pueblos y/o organizaciones indígenas, autónomos (no conectados por cableado de distribución) y renovables para todos los territorios indígenas (Especialmente en zonas no interconectadas), garantizando incluso el suministro de energía para mecanismos de transporte.</p>	<p>convencionales de energía limpia y soluciones individuales y comunitarias, cuyos proyectos serán concertados con las autoridades indígenas de cada territorio.</p>	
C2	Infraestructura	<p>Implementar proyectos para la construcción de espacios de armonización, espiritualidad y sanación para el desarrollo de gobierno y justicia propia de acuerdo a los usos y costumbres de</p>	<p>En el marco de la estrategia nacional de restauración, dentro del componente indígena se incluirán concertadamente con las autoridades indígenas, medidas conforme a las dinámicas regionales, para la producción de plántulas de valor ecológico, cultural, medicinal y alimenticio que pueden provenir de viveros o regeneración natural.</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		cada pueblo indígena.		
C3	Economía propia	Garantizar el desarrollo de iniciativas económicas propias y apropiadas de producción, transformación, redistribución y consumo de los pueblos indígenas de acuerdo a la diversidad territorial y cultural.	Concertar con los pueblos indígenas en el marco de la MPC, el diseño e implementación de estrategias productivas y empresariales dirigidas al fortalecimiento de capacidades entorno a la financiación, producción, transformación y comercialización de las economías propias, de acuerdo a las competencias institucionales de todas las entidades de gobierno que tienen concurrencia en la materia.	Nota Aclaratoria: se relaciona parcialmente con la propuesta E64.
C4	Economía propia	Fortalecimiento de la autonomía alimentaria mediante sistemas productivos tradicionales, programas planes y proyectos nutricionales que permitan la pervivencia de los pueblos indígenas.	Concertar con la MPC, con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos, un capítulo indígena en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Propuesta A23 y A24 del eje de Mujer, Familia y Generación. Nota aclaratoria El diagnóstico nutricional de los Pueblos Indígenas, será parte integral del Capítulo Indígena. El acuerdo será transversal a todos los ejes.
C5	Economía propia	Garantizar el desarrollo de iniciativas económicas propias y apropiadas de producción,	Garantizar acciones en los Planes de Vida, como instrumento autónomo de planeación y salvaguarda, de acuerdo a la normatividad aplicable, en materia de protección de los sistemas de conocimiento ancestral para el	Nota Aclaratoria: La estrategia deberá ajustarse de acuerdo a la propuesta aprobada.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		transformación, redistribución y consumo de los pueblos indígenas de acuerdo a la diversidad territorial y cultural.	uso y conservación de los suelos y la biodiversidad.	
C7	Planes de Vida	Construir concertadamente una política para pueblos indígenas de frontera.	Incluir en la agenda bilateral con los países fronterizos la negociación de tratados en materia de doble o múltiple nacionalidad para Pueblos Indígenas, y liderar su negociación, suscripción, aprobación y perfeccionamiento contando con el acompañamiento y coordinación del Ministerio del Interior.	
C8	Planes de Vida	Construcción de un capítulo indígena en los planes de las Regiones Administrativas y de Planificación RAP.	La Misión de Descentralización tendrá una línea específica de asuntos indígenas con el fin de establecer en ella, los asuntos relativos al ordenamiento, la planeación y la institucionalidad de los territorios indígenas. Para ello, se establecerá una mesa de trabajo con la participación de un representante de cada una de las organizaciones indígena que conforman la MPC y sus organizaciones invitadas permanentes, la cual construirá los insumos requeridos para el propósito de la misión y designará a un delegado que los representara en calidad de miembros de la misión de descentralización.	
C9	Planes de Vida	Realizar el monitoreo a	Se genera los siguientes dos acuerdos:	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		<p>la implementación del Decreto 893 de 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concertar en el marco de la MPC, un mecanismo de seguimiento a la ejecución de la Hoja de Ruta de las subregiones PDET en los territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas. 2. Definir los lineamientos para operativizar el artículo 13 del decreto 893 de 2017, relacionado con la participación de los pueblos indígenas, en la ejecución de los proyectos. Los Pueblos Indígenas podrán entregar insumos a la ART para la realización de dichos lineamientos. 	
--	--	---	---	--


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

COMPONENTE REGIONES


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdos entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
B1	Pacifico	Diseño e implementación concertada de estrategias de conservación y restauración ambiental en el pacifico entre otros REDD+ Y Visión Pacifico de acuerdo a los planes de vida con los pueblos indígenas de esta región	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concertará con las autoridades indígenas el diseño, formulación e implementación de estrategias de conservación y restauración en el Pacifico, para el desarrollo de un portafolio de planes, programas y proyectos de conservación ambiental, articulado con los planes de vida.	
B3	Pacifico	Construcción de un capitulo indígena en el plan SOMOS PAZCÍFICO	Continuar la implementación de diagnósticos, estructuración y financiación de los proyectos de energización, requeridos por las comunidades indígenas del Pacifico, en el marco de la disponibilidad presupuestal de los recursos del Fondo <i>Todos Somos Pazcifico.</i>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

B4	Pacifico	<p>Garantizar las asignaciones presupuestales específicas frente al presupuesto General de la Nación o cualquier otra fuente de financiamiento, de acuerdo a los planes de vida de los pueblos indígenas del CRIC, para el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el Decreto 1811 de 2017 que incluye los planes cuatrienales y planes de acción</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con los Pueblos Indígenas del Cauca en el marco del Decreto 1811 de 2017.</p>	
B5	Orinoquia	<p>Diseño e implementación concertada de estrategias de conservación y restauración, mitigación y adaptación ambiental enmarcado en la estrategia integral de control a la deforestación y gestión integral de bosques, ambiental en la Orinoquia entre otros RED+ y Visión Orinoquia de acuerdo a los planes de vida de los pueblos indígenas de esta región.</p>	<p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concertara con las autoridades indígenas el diseño, formulación e implementación de estrategias de conservación y restauración en la Orinoquia, para el desarrollo de un portafolio de planes, programas y proyectos de conservación ambiental, articulado con los planes de vida.</p>	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

B6	Amazonia	Diseño e implementación concertada de estrategias de conservación, restauración, mitigación y adaptación ambiental enmarcado en la estrategia integral de control a la deforestación y gestión integral de bosques para el corredor Andes, Amazonas, Atlántico triple A con los pueblos indígenas de las regiones de su radio de acción.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concertara con las autoridades indígenas Amazónicas, el diseño, formulación e implementación de estrategias de conservación, restauración, mitigación y adaptación ambiental en la Amazonia, para el desarrollo de un portafolio de proyectos de conservación ambiental, articulado con los planes de vida.	
B7	Caribe	Garantizar el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada por limitación al uso de zonas aledañas y expansión de la empresa minera Cerrejón y otras que se lleve a cabo en la región.	El Ministerio del Interior continuara garantizando de acuerdo al bloque constitucional y a la jurisprudencia y en cumplimiento a las órdenes judiciales, el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y autoridades indígenas.	
B8	Pacífico		Se garantizara el cumplimiento de los acuerdos, en el marco del Decreto 2194 de 2013 y se presentará la solicitud de ampliación y continuidad del CONPES 3811 de 2014 ante la instancia competente.	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

COMPONENTE SIERRA NEVADA


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
D1	Caribe	Declarar a la Sierra Nevada de Santa Marta como un eco región de especial atención ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.	Concertar el instrumento normativo pertinente para crear y regular la categoría de área de conservación indígena y su integración al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP-. Una vez se cree la categoría, se priorizará su aplicación a la Sierra Nevada de Santa Marta.	
D2	Caribe	Declarar a la Sierra Nevada de Santa Marta como un eco región de especial atención ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concertará con las autoridades indígenas el diseño, formulación e implementación de estrategias de conservación y restauración en la Sierra Nevada de Santa Marta, para el desarrollo de un portafolio de planes, programas y proyectos de conservación ambiental, articulado con los planes de vida y la Ley de Origen.	
D3	Caribe	Declarar a la Sierra Nevada de Santa Marta como un eco región de especial atención	Implementar el Decreto 1500 del 2018, con énfasis especial en el artículo 10, relacionado con la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la protección del territorio tradicional y	

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.	ancestral de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Nota para el acta: Las autoridades de los Pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankaumo convocarán, con el concurso del Ministerio Interior, a las autoridades indígenas de otros pueblos que estén dentro del ámbito territorial definido en el Decreto 1500 a una asamblea para definir criterios de participación.	
D5	Caribe	Declarar a la Sierra Nevada de Santa Marta como un eco región de especial atención ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.	El Gobierno Nacional reconoce el Consejo Territorial de Cabildos como la instancia para la interlocución de las instituciones del Gobierno Nacional y Territorial con los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de la Santa Marta	
D6	Caribe	Declarar a la Sierra Nevada de Santa Marta como un eco región de especial atención ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS- en coordinación con las Autoridades ambientales y las autoridades indígenas, definirá unos lineamientos y orientaciones para ser incluidos en los planes de ordenamiento y desarrollo de las entidades territoriales correspondientes, que garanticen el manejo de las condiciones especiales de tipo ambiental, ecológico, biológico, hídrico y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta.	
D7	Caribe	Declarar a la Sierra	1. Prorrogar en concertación con las	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		<p>Nevada de Santa Marta como un eco región de especial atención ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.</p>	<p>autoridades indígenas en el marco de la hoja de ruta, el plazo para las medidas dispuestas en la Resolución No. 0504 de 2018 "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta", sujeto a la concertación con las autoridades indígenas.</p> <p>2. En el marco de la hoja de ruta y las instancias definidas, se revisará y evaluará la pertinencia de ampliación de la figura de protección.</p>	
D8	Caribe	<p>Declarar a la Sierra Nevada de Santa Marta como un eco región de especial atención ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.</p>	<p>Min Ambiente y Min Vivienda, promoverán que las diferentes fuentes de financiación ambientales y sectoriales, entre otras, se articulen para la estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y la protección de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación y dialogo con las Autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales.</p>	
D10	Caribe	<p>Garantía de derechos fundamentales.</p>	<p>1. En los presupuestos de las entidades correspondientes del orden Nacional y en</p>	<p>Nota para el Acta: En</p>


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

			<p>coordinación con departamentos y municipios, se establecerán anualmente las asignaciones presupuestales para el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales, Sentencia T302 de 2017 y para el documento CONPES 3944 de 2018, el cual deberá tener cobertura para todas las comunidades indígenas del departamento de la Guajira, acatando los mecanismos de participación establecidos en las órdenes judiciales que protege la integridad del Pueblo Wayuu.</p>	<p>cuanto a la segunda parte de la propuesta indígena, relacionada con el cumplimiento de sentencias, se acuerda recoger lo acordado en la Mesa de Territorio en la propuesta G9.</p>
D11	Caribe	Implementación del PDET Sierra Nevada-Perijá	<p>Implementar de manera progresiva el componente estratégico para la "Consolidación y recuperación del territorio ancestral y el fortalecimiento de la autonomía, el Gobierno Propio, cultura y comunicación de los pueblos indígenas" del PATR y del PDET Sierra Nevada- Perija, de acuerdo a la <i>Hoja de Ruta</i> establecida en el PND 2018- 2022.</p>	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

COMPONENTE AMAZONIA


Número	Subcomponente	Estrategia	Acuerdo entre las partes	Observaciones Notas para el Acta o Salvaguardas
E2	Gobierno propio		El Ministerio de Interior gestionará con las entidades competentes las adecuaciones institucionales y garantizará el apoyo técnico y presupuestal para la implementación del Decreto 632 de 2018 en el marco de sus competencias.	
E3	Gobierno propio		Las organizaciones indígenas en el marco de la MPC en conjunto con el gobierno deben articular la propuesta del proyecto de Ley especial que reglamente lo relativo a la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas. Una vez se consolide una propuesta normativa para ser presentada ante el congreso, el gobierno nacional se compromete a articular con el Decreto 1953 de 2014 y 632 de 2018.	
E4	Gobierno propio		El Ministerio del Interior garantizará espacios de participación y concertación efectiva de los pueblos indígenas de la Amazonía, a través de la Mesa Regional Amazónica en coherencia con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E5	Gobierno propio		El Ministerio del Interior en el marco del fortalecimiento de gobierno propio fortalecerá, las estructuras organizativas para revitalizar los planes de vida	
E7	Gobierno propio		El ministerio del interior garantizará asistencia técnica a las autoridades indígenas de la Amazonia, dirigidas a fortalecer sus capacidades y competencias administrativas para la gobernabilidad y gobernanza en sus territorios.	
E9	Gobierno propio		Se construirá participativamente con los pueblos indígenas de la Amazonía en los espacios de concertación establecidos como Mesa Regional Amazónica –MRA-, Mesas Departamentales y otros, lo referente a los pueblos indígenas del pacto regional amazónico. Con base en lo anterior, se construirá un documento CONPES de Política Pública (para los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana) en el marco del artículo 3º del Decreto 3012 de 2005.	
E10	Pueblos en aislamiento voluntario		El Ministerio del Interior gestionara con las entidades competentes las adecuaciones institucionales y garantizará el apoyo técnico y presupuestal para la implementación del Decreto 1232 de 2018, en el marco de sus competencias.	
E11	Pueblos en aislamiento voluntario		El Ministerio del Interior dará cumplimiento en marco de lo que establece el Decreto 1232 de 2018.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E15	Salud		Recogido en la propuesta F18.	<p>Nota para el acta: El Ministerio de Salud se compromete a adelantar una Gestión específica con el departamento del Guainía y la EPS Cosalud y la IPS Bocagrande para evaluar qué es lo que ocurre financieramente y sobre la aplicación del decreto 2561 de 12 de diciembre de 2014 y la circular 0011/2018. Teniendo en cuenta el acta de protocolización de consulta previa proyecto decreto modelo de salud del departamento del Guainía. Una vez terminado el ejercicio se hará llegar el informe a la Mes Regional Amazónica –MRA- para ser socializado a los delegados del departamento.</p>
-----	-------	--	-------------------------------	---

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E19	Salud		Concertar y expedir las directrices y orientaciones para garantizar la incorporación de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- en los planes territoriales de salud, departamentales, distritales y municipales en el marco de la ley estatutaria en salud 1751 de 2015.	
E22	Educación		Garantizar la incorporación del capítulo amazónico en la expedición de la norma Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP-, conforme a lo establecido en la MRA y a la ruta acordada en el acta de la sesión 37 de la CONTCEPI.	
E25	Educación		Diseñar e implementar un programa de formación docente dirigido a los maestros y maestros indígenas de la amazonia colombiana en concertación con la OPIAC.	
E31	Educación		Diseñar e implementar concertadamente un programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas amazónicos en capacidades técnicas, administrativas y financieras, contempladas en el despliegue del modelo integrado de planeación y gestión MIPG con enfoque diferencial para pueblos indígenas, liderado por función pública, coordinado por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- y las organizaciones indígenas, así como Ministerio de Ambiente en el tema de gobernanza territorial y ambiental .	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E36	Cultura		Colciencias gestionara con los gobernadores de los departamentos de la región de la Amazonia la participación efectiva de un delegado de los pueblos indígenas en los CODECTI Concejo departamental de ciencia y tecnología e innovación, para proponer líneas de investigación pertinente para pueblos indígenas.	
E37	Cultura		Recogida en la propuesta H50.	Nota para el Acta: El Ministerio de Cultura convocará una reunión de coordinación con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC- y demás entidades competentes para la gestión del Programa de Intérpretes y Traductores.
E39	Deporte		Realizar unas mesas de trabajo para la reglamentación de las bases generales de los juegos de la Amazonia-Orinoquia colombiana (Ley 1578/2012) donde se garantice la participación de los pueblos indígenas, sea un 70% y el 30% de la población general.	
E41	Deporte		Generar una estrategia entre COLDEPORTES y la Mesa Regional Amazónica MRA que permita la elaboración de proyectos para la cooperación público-privada para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física, las prácticas ancestrales de la Amazonía	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			colombiana.	
E42	Territorio		Recogida en la propuesta 633	<p>Nota aclaratoria Para la región de la Amazonía, esto debe ser concertado con las autoridades indígenas y en los espacios propios de concertación de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático – MIAACC-, MRA y mesas departamentales. El Ministerio reconoce la importancia de trabajar con las organizaciones pero también deja abierta la opción para otras formas organizativas o personas. Dependiendo de la normatividad y la fuente de recursos.</p>

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E43	Territorio		Diseñar concertadamente un programa de fortalecimiento de capacidades para promover las competencias de las autoridades indígenas en el manejo del territorio con el apoyo del MADS; con el objeto de consolidar la planificación ambiental y el relacionamiento entre los sistemas propios indígenas y las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental.	Nota aclaratoria: De acuerdo a las posibilidades materiales de la institución. Este compromiso no afecta el tema de autoridad ambiental y las competencias de las Entidades Territoriales.
E44	Territorio		Garantizar, de acuerdo al marco de cumplimiento de la sentencia STC 4360 de 2018 y lo que exige la Corte, la participación efectiva de los pueblos indígenas en la aplicación de sus derechos especiales, consagrados en el marco normativo de la nación, el cumplimiento de las órdenes que competen al MADS.	
E45	Territorio		Conformar un equipo interinstitucional liderado por el MADS y los pueblos indígenas para revisar el marco jurídico de la ley 2º de 1959 y presentar recomendaciones sobre este tema para la Amazonía.	Nota aclaratoria: En las sesiones del equipo de trabajo tendrán como finalidad hacer las recomendaciones y construir una ruta a seguir.
E47	Territorio		Establecer por parte del Ministerio de Transporte, de manera concertada con pueblos indígenas y en el marco del plan fluvial o su equivalente, las medidas de manejo y restricciones necesarias para la habilitación y rehabilitación de la infraestructura fluvial de la amazonia colombiana.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E50	Territorio		El Min Minas y Energía, junto con otras entidades del Gobierno competentes en la materia se comprometen a analizar el tema de exploración ilícita al espacio de concertación de la MRA	
E51	Territorio		Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y parques nacionales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de parques nacionales naturales de Colombia relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas.	
E54	Creación de Parques		Recogida en la propuesta G6.	Nota para el Acta En los temas relacionados con solicitudes de legalización y protección de territorios ancestrales de los pueblos indígenas amazónicos se discutirá con la MRA.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E56	Creación de Parques		La unidad nacional de gestión de riesgos y desastres coordinará con las entidades territoriales de los departamentos de la amazonia colombiana (Amazonas, Caquetá, Guainía, Vaupés, Putumayo y Guaviare) las acciones que garanticen la participación efectiva de los pueblos indígenas en la construcción de protocolos y herramientas para el conocimiento, la reducción y el manejo de desastres (emergencias y desastres) con enfoque diferencial para los pueblos indígenas en el marco de los consejos departamentales y municipales de gestión de riesgo	
E59	Economías Propias		Salvaguarda: La visión de emprendimiento y el modelo de desarrollo de la Amazonía que se plantea en el PND debe respetar y promover los proyectos productivos de los pueblos indígenas que están soportados en los sistemas de conocimiento indígena, el manejo territorial, el calendario ecológico y la garantía de la conservación de la biodiversidad, teniendo en cuenta la cosmovisión indígena sobre desarrollo (vida plena, bienestar).	
E60	Economías Propias		Recogido en las propuestas C3	Nota aclaratoria: Las estrategias dirigidas a los pueblos amazónicas se basaran en el uso respetuoso y consciente de las agro biodiversidad

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E61	Economías Propias		Salvaguarda: Ninguna acción del Estado puede comprometer los derechos, la propiedad intelectual y material de los pueblos indígenas y la integridad de sus sistemas de conocimiento	
E62	Economías Propias		El MADS realizará un trabajo conjunto con los PI de la Amazonía colombiana en el marco de la MRA para analizar, estudiar y generar recomendaciones con base en el documento sobre conocimientos tradicionales.	
E63	Economías Propias		<p>Establecer un diálogo entre la OPIAC y el Viceministerio de Turismo para concertar las estrategias , mecanismos y apalancamiento que generen proyectos de turismo indígena sostenible y culturalmente pertinentes de la Amazonía, así como para la construcción de políticas públicas de turismo en de los pueblos y organizaciones indígenas de la Amazonía colombiana.</p> <p>En el marco de este proceso se priorizará el acceso a la oferta institucional para las iniciativas de turismo de los pueblos indígenas amazónicos estableciendo una meta anual específica para la pluralidad de proyectos presentados en cada uno de los departamentos de la Amazonía, de acuerdo con la oferta, pertinencia técnica, viabilidad y potencial turístico de los mismos.</p>	
E67	Economías Propias		Fortalecer las iniciativas locales de aprovechamiento forestal de los recursos naturales (uso de la biodiversidad) de manera sostenible por los pueblos indígenas en los	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


			territorios indígenas.	
E70	Mujer y familia indígena		Se construirá participativamente con los pueblos indígenas de la Amazonía en los espacios de concertación establecidos como MRA, Mesas Departamentales y otros, lo referente a los pueblos indígenas del pacto regional amazonio. Con base en lo anterior, se construirá un documento CONPES de Política Pública (para los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana) en el marco del artículo 3º del Decreto 3012 de 2005.	
E71	Mujer y familia indígena		La CPEM, con apoyo del Ministerio del Interior, brindará asistencia técnica a las entidades de gobierno nacional, territorial y organizaciones sociales para la inclusión del enfoque de género en programas y proyectos teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico y las particularidades de la región.	
E76	Mujer y familia indígena		Adecuar los lineamientos de la asistencia técnica a los departamentos Amazónicos para garantizar la participación de la Juventud Indígenas en el marco de la ley 1622 del 2013 y 1885 del 2018 de manera coordinada con las organizaciones Indígenas.	
E78	Mujer y familia indígena		Colombia Joven priorizara, durante la primera etapa de la estrategia SACUDETE, a la región Amazónica.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


E79	Política de Discapacidad		Presidencia de la República en conjunto con las entidades que hacen parte del sistema nacional de discapacidad concertará la ruta metodológica para el diagnóstico de la población indígena con discapacidad con la MPC, de igual forma, en el marco de la formulación de la política nacional de cuidado se incluirá la población de cuidadoras y cuidadores como parte de la población objeto el cual contemplará una línea específica de inclusión laboral, en este proceso, en lo relacionado con pueblos indígenas se coordinará a la CNMI.	
E82	Infraestructura y TICS		Se iniciará el proceso de socialización a través de la Aerocivil con la aerolínea Satena para presentar lo propuesto por las comunidades indígenas y así ellos evalúen la posibilidad de incluir mayor número de frecuencias en las rutas que operan. Esta misma propuesta se presentará a diferentes operadores para que estudien la posibilidad de prestar este servicio en la región de la Amazonía. En cuanto a la propuesta de minimizar impactos ambientales, estos deben desarrollarse por la autoridad ambiental correspondiente que permita regular las posibles afectaciones que se presentaren si hubiera un incremento de vuelos a estos departamentos.	
E85	Infraestructura de Radio y TV		Recogida en la Propuesta H14	Nota para el Acta: Para la amazonia, se deberá tener en cuenta las particularidades de

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


				acuerdo a las necesidades, para ello contemplar un fondo específico.
E86	Infraestructura de Radio y TV		<p>Previa priorización y concertación por parte de las comunidades indígenas en el marco de la MRA, el ministerio de transporte impulsará que los gobiernos locales incluyan las vías terrestres y fluviales, trochas, puentes y caños asociados a los resguardos o comunidades indígenas en las acciones de inventarios, diagnóstico y planes efectivos de mejoramiento que se realicen.</p>	
E90	Infraestructura de Energía		<p>El Ministerio de Minas y Energías priorizará los territorios indígenas de la Amazonia para el diseño de incentivos que promuevan la movilidad eléctrica en el país. Mientras se da la transición energética en materia de movilidad, se mantendrán los subsidios a los combustibles en los departamentos que actualmente tienen de la región Amazonia (Amazonas, Guainía, Vaupés, Putumayo, Guaviare)</p>	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

E91	Infraestructura de Agua potable y saneamiento básico		<p>El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio implementará una estrategia de asistencia técnica y articulación con entidades territoriales, autoridades ambientales y demás instituciones que realicen intervenciones para el acceso al agua y saneamiento básico en comunidades indígenas, en el marco de la cual se contemplarán componentes de participación y concertación permanente de las comunidades e implementación de soluciones adecuadas al contexto de los territorios, educación sanitaria y fortalecimiento comunitario.</p> <p>Esta estrategia se implementará prioritariamente en el departamento de la Guajira y para los pueblos Nukak y Jiw. El Ministerio de Vivienda realizará asistencia técnica a los territorios indígena de la amazonia para la implementación del componente indígena en el marco de los planes departamentales de agua.</p>	
E98	Apuesta Específica Nukak y Jiw		<p>En el marco de sus competencias el ministerio de salud priorizará y coordinará con las autoridades del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y las autoridades indígenas de los pueblos Nukak y Jiw, la atención prioritaria en salud a esta población, con el acompañamiento de la MRA en el marco del plan de salvaguardia</p>	


	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

E99	Apuesta Específica Nukak y Jiw		La Unidad de victimas ejercerá la coordinación de acciones articuladas de respuesta de las entidades comprometidas en los autos 173/2012 y 565/2016 para el cumplimiento de las órdenes dadas por la corte las cuales se verán reflejadas en informes semestrales.	
E100	Apuesta Específica Nukak y Jiw		Garantizar y disponer de recursos financieros para la implementación del modelo educativo Nukak como educación Itinerante.	
E101	Apuesta Específica Nukak y Jiw		Garantizar la implementación del modelo educativo del pueblo Jiw.	
E102	Apuesta Específica Nukak y Jiw		Los Ministerios de Agricultura y Vivienda, según sus competencias articularán las acciones pertinentes para garantizar la construcción de vivienda y suministro de agua potable a los pueblos Nukak y Jiw según sus usos y costumbres	
E107	Apropiación presupuestal		Generar una estrategia entre COLDEPORTES y la Mesa Regional Amazónica que permita la elaboración de proyectos para la cooperación público-privada para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y prácticas ancestrales de la Amazonia colombiana.	

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


CONSTANCIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. Posicionamiento Político del Movimiento Indígena Colombiano frente a la no Minería en Territorios Indígenas, especialmente los territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Anexo 12)
2. La consulta previa del PND 2018-2022 se desarrolló a partir de las propuestas presentadas por los Pueblos y Organizaciones Indígenas, concretándose en acuerdos pactados entre estos y el Gobierno Nacional a incorporarse en el capítulo indígena del Plan. Por tanto, no incluye otras medidas que generen impactos sobre los pueblos y/o territorios indígenas contenidos por fuera del mismo.
3. El Proyecto de Ley 152 puede afectar la implementación de la política pública indígena. Los pueblos proponen revisar la conveniencia política de blindar esta iniciativa, se dejara en el marco del acta que el proyecto de ley es objeto de consulta y en el caso de ser aprobado la Corte deberá pronunciarse, pues es un proyecto que si merece consultar con los pueblos indígenas y es un proyecto viciado de inconstitucionalidad y por lo tanto será demandado por los pueblos indígenas.
4. Las discusiones dada en la Mesa no son asuntos de procedimiento, son para dar elementos sustanciales que permitan a los pueblos indígenas planes programas políticas para la garantía de los derechos indígenas reconocidos en la constitución política de Colombia.
5. Abordar el principio de no regresividad y buena fe, relacionado con el derecho fundamental a la Consulta previa, vinculado con temas políticos, sociales y ambientales y señala que sería un buen gesto del gobierno mostrar una actitud conciliadora respecto al proyecto de Ley.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

ANEXOS:

1. Acta de reunión de Alto nivel, el 24 de enero de 2018
2. Matriz eje de Mujer, Familia y Generación
3. Matriz eje Gobierno Propio
4. Matriz Territorios Ancestrales Indígenas
5. Matriz Integridad Cultural
6. Matriz Armonía y Equilibrio para la Defensa de la Vida
7. Matriz Pactos por y para las Regiones
8. Matriz consolidada ejes estratégicos y componentes
9. Actas de concertación técnica por eje estratégico
10. Listados de asistencia de comisión por eje estratégico
11. Listado de asistencia Sesión MPC 25 de enero de 2018
12. Constancia frente a la negativa del gobierno nacional de incorporar la propuesta:
“Garantizar la protección jurídica de los territorios ancestrales indígenas que los exceptúe de políticas, planes, programas y proyectos extractivos mineros energéticos y de infraestructura”
13. Material audiovisual de concertación por ejes
14. Material audiovisual sesión de Mesa Permanente de Concertación 25 de enero de 2018.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

En constancia firman.

Por los Pueblos Indígenas

LUIS FERNANDO ARIAS ARIAS
 Consejero Mayor
 Organización Nacional Indígena de
 Colombia ONIC

JULIO CESAR LOPEZ JAMIOY
 Presidente
 Organización de los Pueblos Indígenas de
 la Amazonia Colombiana. OPIAC

JUAN DE JESÚS DOMICO
 Delegado MPC
 Macro región Occidente

WILSON GALINDO HERNANDEZ
 Delegado MPC Macro región Orinoquia

JUAN TITIRA ASERNDORA
 Delegado MPC
 Macro Región Centro Oriente


JEREMÍAS TORRES IZQUIERDO
 Delegado MPC Confederación Indígena
 Tayrona

ORLANDO RAYO ACOSTA
 Delegado Macro región Amazonia

ALFONSO PEÑA CHEPE
 Ex constituyente

SAÚL DAVID CARRILLO
 Delegado Macro región norte

FELICIANO VALENCIA
 H. Senador
 Senado de la República

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

MIRYAM CHAMORRO

Representante legal
 Coordinadora Nacional
 Autoridades Tradicionales Indígenas de
 Colombia
 Gobierno Mayor

POLIVIO LEANDRO ROSALES

Representante Legal
 Autoridades Indígenas de Colombia
 AICO Social por la Pacha Mama.

Por las entidades del Gobierno Nacional

JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA

Viceministro de la Participación e Igualdad
 de Derechos
 Ministerio del Interior

DIEGO RAFAEL DORADO HERNANDEZ

Subdirector General Territorial
 DNP

HILDUARA BARLIZA BRITO

Directora Asuntos Indígenas ROM y
 Minorías
 Ministerio del Interior

JUAN CAMILO OSTOS

Viceministerio
 Ministerio de Transporte

DAVID MELO

Viceministro
 Ministerio de Cultura

MYRIAM MARTINEZ


Director general
 Agencia Nacional de Tierras

ANDRES CASTRO

Director general
 URT

BIBIANA TABOABA

Subdirectora de bajo pobreza departamento
 de prosperidad social

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

NOHORA ROCIO GALLEGO SALAS
Asesora
Ministerio de Justicia y el Derecho

GINA CARRIONI DENYER
Coordinadora
Ministerio de Salud

MARIA CRISTINA DIAZ
Subdirectora
Ministerio de Trabajo

DIANA ARENAS
Director
Ministerio de Trabajo

SORAYA PINO
Subdirector
Ministerio de Trabajo


DIEGO ROJAS
Inspector
DIAN

CAROLINA ROJAS
Viceministra
Ministerio de Minas y Energía

JAVIER PÉREZ
Viceministro
Ministerio de Agricultura

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN
Viceministra
Ministerio de Educación

ALICIA RUEDA ROJAS
Asesora
Alta Consejería Presidencial para el pos
conflicto

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

JUAN MONROY

Profesional
UARIV

JULIAN MOSQUERA

Asesor
ICBF

JUAN PULIDO

Asesor
Ministerio de las Telecomunicaciones

FABIOLA TELLEZ

Asersora
ANTV

NATALIA PAEZ

Asesora
ANTV

ESTABAN JARAMILLO ARAMBURO


Director de Justicia Formal
Ministerio de Justicia

ADRIANA QUITIAN

Coordinadora de Desarrollo Psicosocial
COLDEPORTES

JUANITA LÓPEZ PATRÓN

Viceministra de Promoción de la Justicia
Ministerio de Justicia y del Derecho

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

ÁNGELA CASTRO
Profesional Especializado
IGAC

JUAN DAVID PULIDO
Subdirector
IGAC

SANDRA ZULUAGA
Viceministra
Ministerio de Industria y Comercio

JUAN MANUEL SERRANO
Director
Superintendencia de Industria y Comercio

ANDREA MAHECHA
Directora
URT DAE

JOSÉ CÁRDENAS
Coordinador
Unida de Víctimas


ANA CECILIA TAMAYO OSORIO
Directora de Planeación y control
ICBF

OSCAR JAVIER SIZA
Jefe
Oficina de Promoción Social
Ministerio

Por organismos de control:

JUDITH DEL PILAR VIDAL
Defensoría Delegada para Grupos Étnicos
del Pueblo

RUDY AMANDA HURTADO
Procuraduría General de la Nación.
Asuntos Étnicos

	ACTA	Código: SI-G1-F12
	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

Por Secretarías Técnicas de la MPC.

LUZ ELENA IZQUIERDO TORRES
Delegada por el
Ministerio del Interior

GERARDO ANTONIO JUMI TAPIAS
Delegado por los
Pueblos Indígenas